

**PLAN DE ESTUDIOS**  
**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO**

**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Derecho**  
**Secretaría de Posgrado**

**DISCIPLINA:** Derecho

**SUBDISCIPLINA:** Derecho Tributario

**TÍTULO QUE OTORGA LA CARRERA:** Especialista en Derecho Tributario

**TIPO DE CARRERA:** Especialización

**MODALIDAD DE DICTADO:** Presencial

**DURACIÓN:** 3 Años

**DIRIGIDA A:** Abogados/as

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:** Estructurado

**LOCALIZACIÓN DE LA CARRERA:** Facultad de Derecho – Universidad Nacional de Córdoba

### **I. FUNDAMENTACIÓN**

El fenómeno tributario tiene una gran importancia en el orden interno e internacional.

En el campo interno, se proyecta en el sector público, en el momento de fijación de las políticas macroeconómicas y en el sector privado, que en sus distintos niveles económicos y sociales, es considerada por los operadores jurídicos en el momento de la toma de decisiones.

En el orden internacional, nos encontramos en un momento de importantes cambios en las relaciones económicas internacionales, como los fenómenos de globalización e integración económica regional, situaciones que plantean una nueva problemática tributaria que requiere de nuevas regulaciones normativas e innovadoras respuestas técnicas en la materia.

Es función del profesional del derecho, intervenir en la formación de las normas jurídicas, aportando sus conocimientos sobre técnica legislativa, asesorar y participar en la faz aplicativa de dichas normas en el ámbito del poder administrador e interpretarlas y finalmente resolver las controversias que se plantean entre el fisco y los responsables del tributo, tanto de tipo patrimonial como punitivo.

Pero su actividad no se agota en el campo gubernamental, sino que su aporte resulta fundamental en el momento de la planificación, asesoramiento y defensa de los legítimos derechos y garantías de los contribuyentes.

Las circunstancias expresadas, requiere de abogados con una sólida formación en Derecho Tributario, tanto teórica como práctica, que le permitan accionar en todos los campos de su incumbencia profesional con un alto nivel de capacidad, que no es posible proporcionárselo de manera acabada en el nivel de grado.

Esto resulta relevante teniendo en cuenta que salvo la una universidad en Córdoba, que tiene desarrolla una especialización en Derecho Penal Tributario, el resto de las Facultades de Derecho de Universidades públicas o privadas de la ciudad de Córdoba ni del resto del país que normalmente se nutren, de nuestros cursos de ese nivel, como las de San Luis, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero, entre otras, no cuentan con carreras de posgrado en Derecho Tributario, siendo que en toda esa región existen zonas, regiones, agencias y/o delegaciones de la AFIP-DGI y DNA y administraciones tributarias provinciales y municipales, como así también un fuerte sector industrial, comercial, de servicios, ganadero y agropecuario, que requiere la actuación de un importante y creciente número de abogados dependientes que actúen en todos esos ámbitos.

Ello demuestra el importante número de interesados en realizar estudios de posgrado en el área del derecho tributario, a los fines de cubrir la necesidad de una adecuada formación académica que preste un mejor servicio a la comunidad.

El dictado efectivo de la Carrera comenzó el 18 de agosto de 2006, siendo ininterrumpido hasta la fecha. Finalizaron a la fecha, el cursado seis cohortes. También se cubrieron las expectativas respecto a la procedencia de los/as egresados/as y estudiantes, tanto geográfica como sectorialmente. Si bien en su mayoría se domicilian en la ciudad y provincia de Córdoba, un número considerable proviene del resto del país.

La Carrera cuenta con un cuerpo docente sólido, de carácter interdisciplinario, al estar integrado por especialistas de distintas ramas del derecho y de las ciencias económicas, de acuerdo a la complejidad del fenómeno tributario, existiendo total correspondencia entre las áreas de formación de los docentes con las actividades curriculares a su cargo.

La Carrera de Especialización en Derecho Tributario se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria por Resolución N° 899/15 y cuenta con validez nacional de su título mediante Resolución del Ministerio de Educación N°: 1025/2017.

## **II. PROPÓSITOS DE LA CARRERA**

Proporcionar las herramientas jurídicas conceptuales necesarias para el desarrollo de habilidades y aptitudes que le permitan actuar como eficientes operadores jurídicos en el sector público o privado.

Lograr egresados y egresadas de alta calificación para operar con óptima eficacia en los conflictos que puedan plantearse entre el fisco y los contribuyentes.

Formar abogados y abogadas expertos y aptos para desempeñarse con solvencia como consultores jurídicos tributarios en el momento de la toma de decisiones en la vida de los negocios, tanto en el ámbito nacional, como regional e internacional.

### **III. PERFIL DEL EGRESADO/A**

Al finalizar su formación el/la egresado/a estará munido de un conocimiento actualizado y de amplio espectro dentro del área de su especialización, lo que implica una capacitación eficiente para un correcto y efectivo desempeño en el ejercicio profesional o como funcionario judicial o dentro de la Administración Pública, interviniendo como asesores o actores determinantes en el momento de la elaboración, interpretación y aplicación de la norma tributaria.

El/la especialista habrá alcanzado los conocimientos recibidos sobre las normas y principios jurídicos generales que regulan los tributos y la caracterización jurídica de sus distintas especies, de tal manera que le permita advertir su impacto en el ámbito de su actuación profesional.

El/la especialista adquirirá las aptitudes necesarias para contribuir al logro de la seguridad jurídica, pilar fundamental del estado de derecho, para lo que resulta necesario afianzar y ampliar la comprensión acabada de los principios constitucionales que regulan el poder tributario, sus límites y las cuestiones derivadas de su distribución en nuestro país.

Así, el perfil del/la egresado/a se obtendrá mediante el desarrollo de las siguientes capacidades:

- \* Competencia para desarrollar un razonamiento jurídico crítico que le permita interpretar, invocar y aplicar las normas tributarias.
- \* Competencia para anticipar y evaluar los problemas jurídicos potenciales que podrían afectar intereses comprendidos dentro de su ámbito de actuación, sea del sector público o privado, que le permitan dirigir las acciones de prevención y, en su caso, las ulteriores contingencias que se pudieran presentar.
- \* Competencia para analizar sistemáticamente las situaciones legales que se le presenten en su trabajo a fin de darles prioridad y enfocarlas adecuadamente.
- \* Competencia para comprender la dinámica que provocan los cambios sociales y económicos internos y globales y su repercusión en el área jurídico tributaria.

#### **IV. TITULO QUE OTORGA LA CARRERA:**

Especialista en Derecho Tributario

#### **V. REQUISITOS DE INGRESO:**

Para ingresar a la carrera de Especialización en Derecho Tributario el aspirante deberá poseer título de abogado/a de carreras de al menos 4 años de duración, expedido por universidad del país –pública o privada- legalmente reconocida, o del extranjero de reconocida trayectoria en la disciplina

#### **VI. PLAN DE ESTUDIOS:**

##### **1. Organización del Plan de Estudios**

El Plan se estructura sobre la base de cursos y seminarios, todos de carácter presencial y cursado obligatorio.

Los contenidos de todos los programas se encuentran diseñados para responder al perfil del especialista que se procura obtener.

La Especialización en Derecho Tributario tiene una duración de dos años para su cursado completo y un año más para el desarrollo y presentación del Trabajo Final Integrador.

La estructura curricular comprende 400 horas, de las cuales se dedican 200 horas teóricas y 200 horas a la formación práctica.

El plan se completa con un Trabajo Final Integrador sobre uno o varios temas tratados durante la carrera.

##### **2. Modalidad de Evaluación**

Para obtener la aprobación de cada espacio curricular, se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Asistencia al 80 % de las clases.

b) Obtención de una calificación mínima de siete (7) en la instancia final. Esta podrá consistir en un examen escrito u oral, o en la presentación de un trabajo académico. Las modalidades de evaluación final de los espacios curriculares serán establecidas por los profesores responsables.

La calificación de los espacios curriculares se realizará tomando en cuenta la escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez) con los siguientes conceptos: 0 (cero) a 6 (seis) “reprobado”, 7 (siete) a 10 (diez). “aprobado”. Se considerarán además los siguientes valores nominales: 0 (cero) a 6 (seis) “insuficiente”, 7 (siete) “suficiente”, 8 (ocho) “muy bueno”, 9 (nueve) “distinguido” y 10 (diez) “sobresaliente”.

### 3. Correlatividades

No se establecen correlatividades entre semestres ni entre espacios curriculares.

### 4. Duración total de las actividades

*Modalidad Presencial*

*Cantidad de horas teóricas: 200.*

*Cantidad de horas de actividades prácticas: 200.*

*Total de horas presenciales obligatorias: 400 horas reloj*

### **CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 400 HORAS RELOJ**

Espacio curricular	Carga Horaria			Formato Pedagógico	Régimen de Cursado	Correlatividades
	Teórica	Práctica	Total			

Primer Semestre						
El Derecho Tributario en el Ordenamiento Jurídico	12	12	24	Curso	Semestral	Sin correlatividades
Derecho Constitucional Tributario	16	16	32	Curso	Semestral	Sin correlatividades
Derecho Tributario Sustantivo o Material	12	12	24	Curso	Semestral	Sin correlatividades
Metodología de la Investigación Jurídica	12	12	24	Seminario	Semestral	Sin correlatividades

<b>Segundo Semestre</b>						
Derecho Tributario Administrativo o Formal	12	12	24	Curso	Semestral	Sin correlatividades
Derecho Penal Tributario	16	16	32	Curso	Semestral	Sin correlatividades
Procedimientos y Procesos Tributario	20	20	40	Curso	Semestral	Sin correlatividades
<b>Tercer Semestre</b>						
Armonización y Coordinación Tributaria entre Nación, Provincias y Municipios	12	12	24	Curso	Semestral	Sin correlatividades
Tributos Nacionales	22	22	44	Curso	Semestral	Sin correlatividades
Tributos Provinciales	12	12	24	Curso	Semestral	Sin correlatividades
Contabilidad y Tributos	10	10	20	Curso	Semestral	Sin correlatividades
<b>Cuarto Semestre</b>						
Tributos Municipales	12	12	24	Curso	Semestral	Sin correlatividades
Derecho Tributario Internacional y de la Integración Económica	12	12	24	Curso	Semestral	Sin correlatividades
Tributos de la Seguridad Social	10	10	20	Seminario	Semestral	Sin correlatividades
Derecho Aduanero	10	10	20	Seminario	Semestral	Sin correlatividades
Trabajo Final Integrador	0	0	0			Todos los cursos y seminarios
<b>Carga Horaria Total</b>	200	200	400			

## **VII. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRÁCTICA:**

Todas las clases son teórico-prácticas, con el doble propósito de: a) fortalecer la aprehensión de herramientas jurídicas indispensables para un eficiente ejercicio de la profesión y b) conservar el nivel de interés y concentración del estudiante, luego del dictado de contenidos principalmente teóricos, mediante la realización de actividades que les permitan ejercitarse con iniciativa, decisión, y creatividad en el planteamiento de soluciones.

La metodología de la actividad práctica consiste en manejo de formularios electrónicos y en soporte papel correspondiente a la administración tributaria, abordaje de cuestiones novedosas, análisis de casos o temas de actualidad que revisten interés o controversia y permiten la producción de debates, entre otros. Integran esta modalidad también: búsqueda de jurisprudencia relevante; investigaciones grupales e individuales sobre temas puntuales, con exigencia de opiniones personales; comentarios y exposición en clase de la tarea realizada con puesta en común al grupo de estudiantes y docente; ejercicios de soluciones de casos hipotéticos desde la óptica de los distintos operadores del sistema; realización práctica de escritos, recursos, demandas, resoluciones, proveídos; ejercicios de substanciaciones de trámites, etc.

## **VIII. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FINAL**

La carrera culmina con la presentación de un Trabajo Final Integrador, individual, que puede ser acompañado o no de su defensa oral. Las características que adquirirá este Trabajo Final se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo.

El trabajo deberá demostrar los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos en el trayecto de especialización, preferentemente para solucionar problemática relacionada con la aplicación fáctica de los conocimientos adquiridos. El desarrollo deberá ser integrador, comprendiendo la legislación, jurisprudencia y doctrina más relevante.

La evaluación del Trabajo Final Integrador estará a cargo de un Tribunal cuyos tres (3) integrantes titulares y un (1) suplente, quienes deben reunir los mismos requisitos que para ser director/a. Serán designados por la Secretaría de Posgrado a propuesta conjunta de la Dirección de la carrera y del Comité Académico. El/la director/a no podrá ser parte integrante del tribunal evaluador.

En la evaluación del Trabajo Final Integrador será especialmente considerada su estructura y contenido, lenguaje técnico, doctrina y jurisprudencia utilizada, fundamento de las conclusiones y demás criterios que los evaluadores estimen pertinentes.

El tribunal evaluador mediante voto fundado podrá decidir:

- a) Por unanimidad, aprobar y calificar el trabajo, sin que se requiera la defensa oral, teniendo en cuenta la claridad, profundidad y demás méritos del trabajo que estimen pertinente.
- b) Aceptar con observaciones el TFI y solicitar la defensa oral, en cuyo caso deberá ponerse en conocimiento del especializando las observaciones efectuadas con una anticipación de diez (10) días a la fecha fijada para la defensa. La calificación final se efectuará luego de realizada la misma.
- c) Rechazar el trabajo, en cuyo caso el estudiante tiene la posibilidad por única vez de reelaborarlo y presentarlo nuevamente dentro del plazo improrrogable de tres (3) meses de notificadas las observaciones, a los fines de ser evaluadas por segunda vez y única vez. Si por mayoría del tribunal el TFI es rechazado por segunda vez, el especializando deberá presentar un nuevo proyecto de tesis y adecuarse a lo establecido en los arts. 29 y subsiguientes.

El dictamen del tribunal será irrecurrible.

El Trabajo Final Integrador será calificado conforme la siguiente escala y conceptos: REPROBADO del 1 al 6; APROBADO del 7 al 10, con los conceptos: siete (7) BUENO, ocho (8) MUY BUENO, nueve (9) DISTINGUIDO), diez (10) SOBRESALIENTE.

## **IX. PREVISIONES PARA EL DICTADO INTENSIVO**

El dictado de clases se hará conforme a estrategias pedagógicas que garanticen la creatividad, el diálogo, el trabajo participativo, la constitución de equipos y la integración grupal.

A tal fin, la dirección de la Carrera y el cuerpo docente podrán en marcha foros de discusión presencial y virtual, técnica de trabajo grupal, desarrollo de clases interactivas on line, mediante vídeo conferencias que permitan la intervención de referentes invitados nacionales y extranjeros.

La experiencia desarrollada en todos estos años a través de aulas virtuales da cuenta de la utilidad de este entorno virtual para ampliar los límites del aula presencial. Además, posibilita compartir materiales de estudio en diferentes soportes y lenguajes. Por ello, se considera este entorno como el más apropiado para migrar las propuestas y dar continuidad a la enseñanza y, por ende, a los aprendizajes.

Las aulas virtuales cumplirán un rol fundamental en el marco de las estrategias metodológicas y se conforman generalmente a partir de una sección de *información general o zona introductoria* que incluye el programa, el cronograma de actividades, la bibliografía general y todo material que el docente considere oportuno para alcanzar los objetivos previstos en el programa de la asignatura. Además, en cada unidad didáctica se incorporan contenidos, actividades de aprendizaje y espacios de interacción, con el objeto de promover la participación de los/as estudiantes a partir de los medios específicos que ofrece la plataforma y a fin de intensificar el intercambio comunicacional, entre docentes y estudiantes que garanticen la cursada en forma óptima.

## **X. CONTENIDOS MÍNIMOS**

### ***El Derecho Tributario en el Ordenamiento Jurídico***

#### **Objetivos:**

- Consolidar mediante un estudio introductorio profundizado los conocimientos ya recibidos sobre las normas y principios jurídicos generales que regulan los tributos y la caracterización jurídica de sus distintas especies, de tal manera que le permita al especializando advertir su impacto en el ámbito de su actuación profesional
- Incorporar nociones generales del Derecho Tributario de tal manera que le permita reconocer al/la estudiante las características específicas y comunes de las normas jurídicas que integran su objeto de conocimiento, que la diferencia de las demás ramas del derecho y otras disciplinas.
- Identificar los caracteres jurídicos generales de los tributos, que lo diferencian los demás recursos del estado, como así también, siguiendo la misma metodología, distinguir sus distintas especies.

- Enunciar las fuentes normativas del Derecho Tributario, y destacar las particulares características que presenta la legislación y la jurisprudencia sobre vigencia, interpretación e integración de las normas tributarias

#### Contenidos Mínimos:

DERECHO TRIBUTARIO. Concepto, contenido y carácter. Origen, desarrollo y estado actual de los estudios del Derecho Tributario. Autonomía. División. Codificación. Relación con las demás ramas del derecho. Relación con las Finanzas Públicas.

LOS RECURSOS DEL ESTADO. LOS TRIBUTOS: Los Tributos: Concepto. Categorías. Clasificación. El Impuesto: Concepto. Clasificación. La Tasa: Concepto y caracterización. Diferencias con el precio público. Graduación. Clasificación. Las Contribuciones especiales: concepto. A) Contribución de mejoras: Concepto y caracterización. B) Peaje: Noción. Naturaleza jurídica. Constitucionalidad. Legislación vigente. C) Seguridad social y regulación económica o profesional: Noción. Naturaleza. Caracterización.

LA NORMA TRIBUTARIA. Introducción. Fuentes. El hecho imponible (como figura legal o típica): Terminología. Concepto. Estructura. Competencia normativa tributaria respecto a otras ramas del derecho. Vigencia de la norma tributaria: a) En el espacio; b) En el tiempo. Interpretación de la norma tributaria: Métodos. La realidad económica. La consulta tributaria. Integración de la norma tributaria.

#### Bibliografía:

- AMATUCCI Andrea. (2003). *Tratado de Derecho Tributario*, T° I y II, Ed. Temis, Bogotá.
- GARCIA BELSUNCE Horacio (2003). *Tratado de Tributación – Derecho Tributario*, V° I y II, Ed. Astrea, Buenos Aires
- GIULIANI FONROUGE Carlos M. (2004) *Derecho Financiero* Actualizada por Susana NAVARRINE Y RUBÉN ASOREY, 9° edición, T° I y II, Ed La Ley, Buenos Aires.
- GIULIANI FONROUGE C.M. y NAVARRINE Susana. (2005). *Procedimiento Tributario y Previsional*, 9° Ed. Depalma. Bs As.
- JARACH Dino. (1957). *Curso Superior de Derecho Tributario*. Ed. Liceo Profesional
- VALDÉS COSTA Ramón. (1992) *Instituciones de Derecho Financiero*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1992

## Bibliografía específica

VILLEGAS Héctor B. (2021). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario* Actualizada por María José Villegas y Julieta A. Luchessi, 11° Ed., Ed. La Ley, Buenos Aires.

BOCCHIARDO José C., “*Derecho Tributario Sustantivo o Material*, en *Tratado de Tributación*, T° I, *Derecho Tributario*”, Vol. 2, Dirigido por H. GARCIA BELSUNCE, pág. 123 y sgtes, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2003.

CASÁS José O. (Coordinador). (2004). *Interpretación Económica de las Normas Tributaria*, Ed. Abaco, Buenos Aires

FERREIRO LAPATZA J.J y SARTORIO ALBALAT, “*Curso de Derecho Financiero Español*”, 19° Ed., Ed. Marcial Pons, Madrid,

MARTIN QUERAT, J., LOZANO SERRANO C. Y POVEDA BLANCO F. (2005) *Derecho Tributario*, 5ta. Ed. Act., Ed. Aranzadi, Navarra.

PEREZ DE AYALA Luis y GONZALEZ Eusebio. (1994). *Derecho Tributario*, Ed. Plaza Universitaria, Salamanca

PEREZ ROYO Fernando. (1999). *Derecho Financiero y Tributario*, 9°ed. Ed. Civitas Madrid.

SACCONI Mario. (2005). *Manual de Derecho Tributario*, Ed. La Ley.

BRACCIA, MARIANO F. (2022) *Planificación fiscal internacional y seguridad jurídica: La relevancia del elemento objetivo de la cláusula PPT*, Revista Tax Latam.

ARROYO, EDUARDO A. (2018) *El principio de seguridad jurídica: su proyección en las normas tributarias*. Revista de Tributación Nro. 34 de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales. Ed. Errepar.

GARCÍA VIZCAÍNO, CATALINA (2022). *Manual de Derecho Tributario*. Edición 2022. Ed. Abeledo Perrot.

ESPECHE, SEBASTIÁN P. (2023). *Curso de Derecho Financiero*. 3°ed. Ed. Erreius.

JURISPRUDENCIA CITADA EN CLASE

### Actividades de formación práctica:

Las clases serán de carácter teórico práctico, se empleará la metodología del análisis y/o simulación de casos, así como técnicas de utilización de jurisprudencia.

### Modalidad de evaluación:

Se realizará una evaluación final mediante un examen escrito en el que el/la especializando deberá obtener una nota mínima de siete (7) puntos en una escala de 0 a 10.

## ***Derecho Constitucional Tributario***

### Objetivos:

- Dotar al/la abogado/a de las aptitudes necesarias para contribuir al logro de la seguridad jurídica en materia tributaria, pilar fundamental del Estado de Derecho, para lo que resulta necesario afianzar y ampliar la comprensión acabada de los derechos y garantías constitucionales en la materia.
- Profundizar el conocimiento de las normas y principios de la Constitución Nacional que regulan el poder tributario del Estado y sus límites, así como su distribución entre la Nación, las provincias, los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Analizar la importancia del programa constitucional en el diseño de la distribución de las competencias tributarias.
- Descubrir el aporte de la jurisprudencia a la construcción del Derecho Constitucional Tributario.
- Aplicar el método del caso para estudiar distintos aspectos teóricos y fácticos, arribando a soluciones concretas a partir de diversos problemas.
- Promover el interés en el conocimiento y la comprensión crítica del Derecho Constitucional Tributario.

### Contenidos Mínimos:

PODER TRIBUTARIO. I. Concepto. 1. Críticas. II. Distribución de facultades tributarias en la Constitución Nacional. III. Derecho Intrafederal. 1. Concepto. Los distintos sistemas de coordinación financiera en su análisis teórico. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. 2. Sistema de Coparticipación Federal. Principios Constitucionales. Régimen legal. 3. Convenio Multilateral.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO TRIBUTARIO. I. Garantías de los contribuyentes. Límites constitucionales al ejercicio del poder tributario. El Estatuto de Garantías de los contribuyentes. 1. Legalidad. 2. Capacidad Contributiva. 3. Igualdad y Generalidad. 4. No confiscatoriedad. 5. Progresividad. 6 Libre circulación territorial. 7. Contenido de los principios en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. II. Otras reglas constitucionales. 1. Cláusula Comercial. 2. Cláusula de los Códigos. 3. Cláusula del

progreso. 4. Cláusula de los establecimientos de utilidad Nacional. 5. Contenido de las cláusulas en la jurisprudencia de la Corte Suprema.

### Bibliografía

General obligatoria:

CASAS, José Osvaldo: “*Derechos y Garantías Constitucionales del Contribuyente. A partir del principio de reserva de ley tributaria*”, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 2002.

SPISSO, Rodolfo R.: “*Derecho Constitucional Tributario*”, La Ley, Abeledo Perrot, Séptima edición, Buenos Aires, 2019.

Complementaria:

ÁLVAREZ ECHAGÜE, Juan Manuel (director): *Derecho constitucional financiero y tributario local*, obra colectiva en homenaje al profesor emerito doctor Jose O. Casás y al Dr. Enrique Bulit Goñi, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2015.

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO: *Lecciones de Derecho Tributario*, obra colectiva en homenaje al Académico Dr. Horacio A. García Belsunce, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2019.

ASOREY, Rubén: “El principio de seguridad jurídica en el Derecho Tributario” en *Derecho Tributario*, tomo I, ps. 102 y ss.

BELTRÁN Jorge R.: “El instituto constitucional del amparo judicial” en *Doctrina Tributaria*, Errepar, tomo XV, N° 177 (número extra) ps. 323 y ss.

BILLARDI, Cristián: *Los derechos del hombre y su tutela jurídica en el Derecho Tributario y Financiero*, Ed. Ad- Hoc, Buenos Aires 2018.

BERTAZZA, Humberto J. (director): *Derechos y garantías de los contribuyentes*, 2 tomos, Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2022.

BULIT GOÑI, Enrique G.: “Principios tributarios constitucionalizados: el de razonabilidad” en *Principios constitucionales tributarios* (obra colectiva internacional por las Universidades de Salamanca, España, y de Sinaloa, México, coordinador Eusebio González García), Ed. Universidad Autónoma de Sinaloa, México, 1993, p.193 a 210.

BULIT GOÑI, E.G.: “El Programa Constitucional como Directiva para el Legislador y como Límite para el Ejercicio del Poder Tributario”, en *Estudios de Derecho Constitucional Tributario*, obra colectiva en homenaje al profesor Juan Carlos Luqui, coordinada por el académico Horacio A. García Belsunce, ps. 41 y ss., Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1994.

BULIT GOÑI, E.G.: “¿Es enjuiciable la legitimidad global de los impuestos?”, *La Información*, Tomo LVII, ps. 73 y ss.

BULIT GOÑI, E.G.: “Las leyes tributarias retroactivas son inconstitucionales: capacidad contributiva, legalidad, equidad y razonabilidad”, *La Información*, tomo LIX, ps. 907 y ss.

BULIT GOÑI, E.G.: “La constitucionalización del poder tributario. Evolución y perspectivas” en *El tributo y su aplicación: perspectivas para el siglo XXI* (homenaje al 50 aniversario del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, ed. Marcial Pons, Madrid, Barcelona, Buenos Aires, 2008, t.I, p.471/485.

BULIT GOÑI, E.G.: “En torno del llamado Derecho Intrafederal” en *Federalismo Fiscal, experiencia nacional y comparada*, Rubinzal Culzoni editores, 2011, p. 277/293.

BULIT GOÑI, E.G.: “Constitución Nacional Argentina y Derecho Internacional Tributario”, *Tratado de derecho internacional tributario*, Directores Rubén O. Asorey y Fernando D. García, Coordinador Cristián Billardi, , ed. La Ley, 2013, t.I, p.287/301.

BULIT GOÑI, E.G.: “Bases constitucionales de la distribución territorial de los recursos tributarios. Los sistemas de coordinación fiscal. Su relación con los gastos públicos”. Publicación del Xº Seminario Iberoamericano de Derecho Constitucional Tributario, México DF junio 2014.

CASÁS José Osvaldo: *Presión fiscal e inconstitucionalidad: las garantías constitucionales ante la presión del conjunto de tributos que recaen sobre el sujeto contribuyente*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1992.

CASÁS, J.O.: “El principio constitucional de generalidad en materia tributaria”, en el *Boletín Informativo* de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, julio de 1996, ps. 27; también publicado en: *Revista Iberoamericana de Derecho Tributario*, N° 1, ps. 165 y ss., Madrid, 1996.

CASÁS, J.O.: “*El principio de igualdad en el ‘Estatuto del Contribuyente’ (Paralelo entre el pensamiento del maestro uruguayo Ramón Valdés Costa y la doctrina y jurisprudencia de la República Argentina)*”, *Revista Latinoamericana de Derecho Tributario*, N° 3, ps. 57 y ss., Madrid, 1997.

CASÁS, J.O.: “Familia, Constitución, Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y Tributos” en *Estudios en Memoria de Ramón Valdés Costa*, obra colectiva, tomo I, ps. 113 y ss., Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1999.

CASÁS, J.O.: “Tutela Jurisdiccional en Materia Tributaria”, *Anales de las III Jornadas Tributarias del Mercosur*, ps. 479 y ss., La Ley, Buenos Aires, 1999.

CASÁS, J.O.: “Seguridad jurídica y tributación”, en *Derechos humanos y tributación*, número especial de la Revista jurídica de Buenos Aires, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, ps. 63 y ss., Buenos Aires, 2002.

CASÁS, J.O.: “Los principios tributarios”, *Revista Argentina de Derecho Tributario*, Universidad Austral - La Ley, n° 1, ps. 39 y ss., Buenos Aires, 2002.

CASÁS, J.O.: *Los mecanismos alternativos de resolución de las controversias tributarias*, Ad Hoc, Buenos Aires, 2003.

CASÁS, J.O.: “Principios jurídicos de la tributación”, en *Tratado de Tributación*, obra colectiva en homenaje al 50 aniversario de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, dirigida por el académico Horacio García Belsunce, tomo I, volumen I, capítulo IV, ps. 219 y ss., Astrea, Buenos Aires, 2004.

CASÁS, J.O.: “La revisión judicial de la acción administrativa en materia tributaria”, en *Derecho Procesal Administrativo*, obra colectiva en homenaje al catedrático Jesús González Pérez, dirigida por el académico doctor Juan Carlos Cassagne, tomo II, ps. 1317 y ss., Hammurabi, Buenos Aires, 2004.

CASÁS, J.O.: El deber de contribuir como presupuesto para la existencia misma del Estado”, en obra colectiva *El tributo y su aplicación: Perspectivas para el Siglo XXI*, tomo I, ps. 227 a 278, Marcial Pons, Madrid- Barcelona, 2008.

CASÁS, J.O.: *Carta de Derechos del Contribuyente Latinoamericano*, para el Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, Editorial Ad hoc, Buenos Aires, 2014.

CORONELLO, Silvina E.: “Ciudad de Buenos Aires: fuerza ejecutoria del acto administrativo de contenido tributario. Distinción entre el principio *solve et repete* y la presunción de legitimidad”, *Periódico Económico Tributario*, tomo 2003, ps. 212 y ss.

CORONELLO S.E.: “Resignificación del principio de igualdad en materia tributaria desde una perspectiva de género”, en *Impuestos*, número 57, Buenos Aires, agosto de 2019.

CORONELLO, S.E.. “La renta por la enajenación de las monedas digitales y el principio de reserva de ley en materia tributaria”, en *Impuestos*, número 75, Buenos Aires, mayo de 2020.

CORTI A.H.: “Acerca de la incidencia de los tratados internacionales en materia fiscal y penal fiscal a partir de la reforma constitucional Santa Fe – Paraná 1994”, en *Doctrina Tributaria*, Errepar, tomo XV, N° 177 (número extra) ps. 371 y ss.

CORTI A.H. “Algunas reflexiones acerca de la legislación tributaria delegada”, *Boletín Informativo*, Asociación Argentina de Estudios Fiscales, marzo de 1996, ps. 31 y ss.

CORTI, A. H. y CALVO, Rubén A.: “Bases preliminares del Derecho Constitucional Económico”, Separata de Errepar.

CORTI, Horacio Guillermo.: “Principios constitucionales financieros”, *Impuestos*, tomo LIV-A, ps. 165 y ss.

CORTI, Horacio G.: “La acción de amparo financiera”, *Impuestos*, tomo LIV-B, ps. 2247 y ss.

CORTI, H.G.: “Hacienda Pública y Derecho Constitucional”, en *Doctrina 1994-1998*, Asociación Argentina de Estudios Fiscales, Buenos Aires, 1999, ps. 280 y ss.

CORTI, H.G.: *Derecho Constitucional Presupuestario*, Lexis Nexis, Buenos Aires 2011

CORTI, H.G.: *Financiar la Constitución*, Eudeba, Buenos Aires, 2020.

CORTI, H.G.: “Polémicas de derecho constitucional”, introducción al Capítulo I “Derecho Constitucional, financiero y tributario” en *Derecho financiero y tributario. Libro en homenaje al profesor consulto doctor Arístides H.M. Corti. Su doctrina más relevante actualizada y comentada*”, págs. 59 a 65, Buenos Aires, Ed. Ad-Hoc, 2017.

DÍAZ SIEIRO, Horacio y VELJANOVICH, Diego: “El principio de legalidad tributaria y los reglamentos de necesidad y urgencia”, en *La Información*, tomo LXVII -febrero, 1993-, ps. 266 y ss.

FREYTES, Roberto Oscar: “El principio de la irretroactividad de las leyes y los reglamentos en materia tributaria”, en *Memorias de las X Jornadas Luso-Hispano-Americanas de Estudios Tributarios*, ps. 51 y ss., Montevideo, 1984.

GARAY, Alberto F.: *La igualdad ante la ley. Decisiones administrativas contradictorias, decisiones judiciales contradictorias. Desigualdad procesal*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1989.

GARCÍA BELSUNCE, Horacio A.: “¿Hay crisis de legalidad impositiva?”, ps. 225 y ss., en *Estudios Financieros*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1966.

GARCÍA BELSUNCE, H.A.: “Algo más sobre la confiscatoriedad en la tributación”, ps. 365 y ss., en *Enfoques sobre Derecho y Economía*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1998.

GARCÍA BELSUNCE, H.A.: “El impuesto a los jueces y legisladores”, ps 437 y ss., en *Enfoques sobre Derecho y Economía*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1998.

GARCÍA BELSUNCE, H.A.: *Garantías Constitucionales*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1984.

GARCÍA BELSUNCE, H.A.: “La autonomía del derecho tributario frente a la legislación tributaria provincial”, ps. 27 y ss., en *Temas de Derecho Tributario*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1982.

GARCÍA BELSUNCE, H.A.: “Las garantías constitucionales del contribuyente” en *Temas de Derecho Tributario*, ps. 75 y ss., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1982.

GARCÍA BELSUNCE, H.A.: “Retroactividad de las leyes tributarias. Casos inconstitucionales”, ps. 147 y ss., en *Garantías Constitucionales*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1984.

GARCÍA BELSUNCE, H.A.: “Principios de la imposición”, en *Temas de Derecho Tributario*, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1982, ps. 65 y ss.

GARCIA BELSUNCE, H.A. (Coordinador): *Estudios de Derecho Constitucional Tributario*, Depalma, Buenos Aires, 1994.

GIULIANI FONROUGE Carlos María: *Derecho Financiero*, Ediciones Depalma, Buenos Aires.

GODOY Norberto J.: “El principio jurídico de legalidad en materia tributaria”, en *La Información*, tomo LXVI-diciembre 1992, ps. 1088 y ss.

GODOY, N.J.: “Algo más sobre la retroactividad de las normas jurídicas tributarias”, *La Información*, tomo LXI, ps. 551 y ss.

GODOY, N.J.: “Efectos en el tiempo de las leyes tributarias (su retroactividad o irretroactividad)”, *La Información*, tomo XLVII, ps. 27 y ss.

GODOY, N.J.: “La retroactividad de la ley tributaria en el derecho vigente argentino”, *La Información*, tomo LVIII, ps. 435 y ss.

GODOY, N.J.: “La vigencia del impuesto a la renta mínima presunta y las acciones de amparo”, *Impuestos*, tomo LVII-B, 2368 y ss.

GRUN Ernesto: “La Corte convalida el dictado de decretos de emergencia”, en *La Información*, tomo LXVIII, ps. 809 y ss.

JARACH, Dino: *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*, ed. Cangallo, Buenos Aires, 1983.

JARACH, D.: *Curso de Derecho Tributario*, editorial Cima, 1980.

JARACH, D.: “En torno al principio de la capacidad contributiva en la Economía Financiera y en el Derecho Tributario”, *La Información*, tomo LVI, ps. 875 y ss.

JARACH, D.: “Sobre la inconstitucionalidad de la Ley Provincial que establece términos de prescripción de la acción de repetición menores de los establecidos en el Código Civil”, *La Información*, tomo XXV, ps. 473 y ss.

LUGONES GARAY, DUGO y CARCUERA: *Leyes de emergencia, decretos de necesidad y urgencia*, Editorial La Ley.

-“La Asociación Argentina de Estudios Fiscales ante la declaración de la necesidad de la reforma parcial de la Constitución Nacional” declaración dada por el Consejo Directivo en su reunión del 26 de abril de 1994, *Doctrina Tributaria*, Errepar, “Documentación técnica”, tomo XIV, ps. 828 y ss.

LEONETTI, Juan Eduardo y CASTIÑEIRA BASALO, Manuel: “Las enseñanzas tributarias del Señor Jesús”, *Periódico Económico Tributario*, Año III, N° 82, del 31 de marzo de 1995, ps. 1 y 3.

LINARES, Juan Francisco: *Razonabilidad de las leyes. El ‘debido proceso’ como garantía innominada en la Constitución Argentina*, 2ª edición actualizada, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1989.

LINARES QUINTANA, Segundo V.: *El poder impositivo y la libertad individual*, Editorial Alfa, Buenos Aires, 1951.

LUQUI, J.C.: *Derecho Constitucional Tributario*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1993.

LUQUI, J.C.: “La legalidad: Puntal esencial de la Libertad”, en *El principio de legalidad en el Derecho Tributario*, Simposio organizado por la Facultad de Derecho y

Ciencias Sociales y el Instituto Uruguayo de Estudios Tributarios, ps. 121 y ss., Montevideo, 1986.

LUQUI, J.C.: “Las garantías constitucionales de los derechos de los contribuyentes”, en *Derecho Constitucional Tributario*, ps. 23 y ss., Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1993.

LUQUI, J.C.: “Las garantías constitucionales de los derechos de los contribuyentes”, *Revista Jurídica Argentina La Ley*, tomo 142, ps. 891 y ss.

MARTÍN, José M.: *Principios del Derecho Tributario Argentino*, Contabilidad Moderna, Buenos Aires, 1978, capítulo VII “El Derecho Tributario Constitucional”.

NAVARRINE, Camila Susana: “El Congreso Nacional no puede delegar en el Poder Ejecutivo la legislación impositiva”, *Periódico Económico Tributario*, Año IV, N° 107, ps. 1 y ss., ejemplar del 22 de abril de 1996.

NAVARRO, Patricio A.: “El principio de no confiscatoriedad en la Constitución y el impuesto a las ganancias”, *Derecho Fiscal*, tomo XXXIX, ps. 210 y ss.

NAVEIRA DE CASANOVA, Gustavo J.: *El principio de no confiscatoriedad. Estudio en España y Argentina*, McGraw-Hill, Madrid, 1997.

NAVEIRA DE CASANOVA, G. J.: “Los tratados incorporados a la Constitución Nacional, influencia actual en el Derecho Tributario”, en *Derecho Tributario*, tomo XII, ps. 343 y ss. Trabajo presentado en las XXV Jornadas Tributarias organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal, Mar del Plata, noviembre de 1995.

NAVEIRA DE CASANOVA, G. J.: “Apuntes sobre la denominada inmunidad fiscal del Estado”, en *Doctrina 1994-1998*, Asociación Argentina de Estudios Fiscales, ps. 280 y ss., Buenos Aires, 1999.

NAVEIRA DE CASANOVA, G.J. “El ‘instrumento de gobierno’ como concepto jurídico indeterminado en la jurisprudencia de la Corte Suprema argentina”, en: *Estudios en homenaje al profesor Pérez de Ayala*, coedición del CEU - Universidad San Pablo y Dykinson, Madrid, 2007, ps. 937 a 981.

NAVEIRA DE CASANOVA, G.J.: 6. “Apuntes sobre la teoría del federalismo fiscal. Su aplicación al caso argentino: ficción, realidad y desafíos”, en obra colectiva: *Tributación local. Provincial y Municipal*”, Ad Hoc, Buenos Aires, 2010, tomo I, ps. 195 a 226.

NAVEIRA DE CASANOVA, G.J.: *El principio constitucional de no confiscatoriedad tributaria*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012.

NAVEIRA DE CASANOVA, G.J.: *Derecho Tributario – Guía de Estudio*, Ediar, Buenos Aires, 2020.

PIFARRÉ, María Victoria: “El principio de inconstitucionalidad en materia tributaria en la Ciudad de Buenos Aires y el principio de reserva de ley tributaria”, *Periódico Económico Tributario*, tomo 2003, ps. 289 y ss.

QUEIROLO, Diana M.: - “Derecho intrafederal y la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: concertación y desconcierto”, *Periódico Económico Tributario*, La Ley, Año XII N° 313, 30 de noviembre de 2004, pág. 4 y ss.

QUEIROLO, D.M.: “Supremacía constitucional”, en *“Homenaje a Enrique Bulit Goñi y a José O. Casás”*, temas de derecho constitucional financiero y tributario, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 2015.

QUEIROLO, D.M.: “Principio de no confiscatoriedad a partir del fallo Candy”, en *Dogmática Tributaria*, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires, marzo de 2013.

REVILLA, Pablo J.M.: “Delegación legislativa vedada para los aspectos sustanciales del tributo: artículo 76 de la Constitución nacional”, *Periódico Económico Tributario*, tomo 2003, ps. 389 y ss.

RIUS, Oscar: *La igualdad ante la ley*, Marcos Lerner Editora, Córdoba, 1987.

ROSEMBUJ, Tulio R.: “El principio de la capacidad contributiva en la Constitución Italiana” en *El hecho de contribuir*, *Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1975.

ROSEMBUJ, T.R.: “Reflexiones actuales sobre la reserva de ley en materia tributaria”, en *El hecho de contribuir*, ps. 51 y ss., *Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1975.

SAGÜES, Néstor P.: “Tarifas aduaneras uniformes y diferenciales en el derecho constitucional argentino”, *Revista Jurídica Argentina La Ley*, tomo 1984-C, ps. 803 y ss.

SPISSO, Rodolfo R. *Derecho Constitucional Tributario*, Depalma, Buenos Aires, 2000, (3ª edición, Lexis Nexis, Bs. As., 2007).

SPISSO, R. R.: *Acciones y Recursos en Materia Tributaria*, Lexis Nexis, Bs. As., 2005

SPISSO, R.R.: “Derecho de propiedad y tributos. Preservación del capital: Presupuesto de validez constitucional de los impuestos”, *El Derecho*, tomo 131, ps. 966 y ss.

SPISSO, R.R.: “El principio de capacidad contributiva. Derechos y garantías del contribuyente desde la perspectiva constitucional”, *El Derecho*, tomo 182, ps. 1138 y ss.

SPISSO, R.R.: “El principio de capacidad contributiva”, *Derecho Tributario*, tomo IX, ps. 289 y ss.

SPISSO, R.R.: “Gobernar: es promover la creación de riqueza. El régimen impositivo y la desvirtuación del programa constitucional”, *El Derecho*, tomo 130, ps. 994 y ss.

SPISSO, R.R.: “La bastarda promulgación parcial de la ley tributaria”, *Periódico Económico Tributario*, tomo 1999, ps. 203 y ss.

SPISSO, Rodolfo R.: “La constitucionalidad del peaje y su justa medida”, *El Derecho*, tomo 144, ps. 166 y ss.

SPISSO, R.R.: “La convención americana sobre derechos humanos y su incidencia en materia tributaria”, *Revista Jurídica Argentina La Ley*, tomo 1988-C, ps. 4 y ss.

SPISSO, R.R.: “Principios constitucionales de Derecho Penal Tributario”, *El Derecho*, tomo 135, ps. 959 y ss.

SPISSO, R. R.: *Tutela judicial efectiva en materia tributaria. Protección del contribuyente ante el estado de sitio fiscal*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1996.

SPISSO, R.R.: José O. Casás, *Un Maestro del Derecho Tributario Latinoamericano. Sus votos y dictámenes*, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 2021

TAVEIRA TORRES, Heleno: *Derecho constitucional tributario y seguridad jurídica*, Marcial Pons, Ediciones de Argentina, Buenos Aires, 2018.

TAMAGNO, Roberto: *El contribuyente. Sujeto pasivo de la obligación tributaria*, Librería y Casa Editora de Emilio Perrot, Buenos Aires, 1953.

TARSITANO, Alberto: “El principio constitucional de capacidad contributiva”, en *Estudios de Derecho Constitucional Tributario*, obra colectiva en homenaje al profesor Juan Carlos Luqui, coordinada por el académico Horacio A. García Belsunce, ps. 301 y ss., Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1994.

TARSITANO, A.: “Nueva Ley Penal Tributaria: Conflictos y Armonías”, *Derecho Tributario*, tomo XIV, págs. 377 y ss.

TARSITANO, A.: Título: “El Principio de Capacidad Contributiva: La visión de la Jurisprudencia Argentina y Peruana”, *El Derecho*, Buenos Aires, ejemplar del 24 de Junio, 2014.

TORREALBA NAVAS, Adrián: *Derecho Tributario Latinoamericano -A la luz de la versión 2015 del Modelo de Código Tributario del Ciat*, Instituto Colombiano de Derecho Tributario-Instituto Colombiano de Derecho Aduanero, Bogotá, 2017.

UCKMAR, Víctor: “Los efectos en Italia del Estatuto del Contribuyente”, en *Revista Latinoamericana de Derecho Tributario*, n° 6, ps. 281 y ss., Madrid, 1998.

UCKMAR, V.: *Principios Comunes del Derecho Constitucional Tributario*, Temis, Bogotá, 2002.

VALDÉS COSTA, Ramón: “Principio de la igualdad de las partes de la relación jurídica tributaria”, en *Derecho Tributario*, tomo V, ps. 129.

VALDÉS COSTA, R.: *Curso de Derecho Tributario -Nueva versión*, Depalma -Temis - Marcial Pons, Santa Fé de Bogotá, 1996.

VALDÉS COSTA, R.: “El principio de la irretroactividad de las leyes y de los actos administrativos en materia tributaria”, Ponencia General, en: *Memorias de las X Jornadas Luso-Hispano-Americanas de Estudios Tributarios*, ps. 17 y ss., Montevideo, 1984.

VALDÉS COSTA, R.: “El Principio de Legalidad -El sistema uruguayo ante el derecho comparado”, en *El principio de legalidad en el Derecho Tributario*, Simposio organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Instituto Uruguayo de Estudios Tributarios, ps. 179 y ss., Montevideo, 1986.

VALDÉS COSTA, R.: *Instituciones de Derecho Tributario*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1992.

VIDAL, Gladys V.: “La capacidad contributiva y la igualdad tributaria frente a la imposición indirecta. Nota a fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, *Periódico Económico Tributario*, tomo 2003, ps. 361 y ss.

VIDAL, G. V.: “Las relaciones entre el derecho común y el derecho tributario (nota a fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires)”, *Periódico Económico Tributario*, Periódico Económico Tributario, Año XIII, n° 300, ejemplar del 14 de mayo de 2004, ps. 2 y ss.

VIDAL, G.V.: “Sucinta referencia la evolución y caracterización de las leyes de unificación y coparticipación de impuestos nacionales. La jerarquía normativa de la ley de Coparticipación”, en obra colectiva en homenaje a los profesores José O. Casás y Enrique Bulit Goñi: *Derecho Constitucional y Financiero Local*, en el marco del XV Seminario Internacional de Tributación Local, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2015, ps. 207 a 237.

VIDAL; G.V.: “Los principios de generalidad y seguridad jurídica y las presunciones y ficciones en materia tributaria”, en obra colectiva sobre “Presunciones y ficciones en el régimen tributario nacional”, dirigido por Roberto P. Sericano y Diego N. Fraga y coordinado por José Ignacio Bellorini, tomo I, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2014, ps. 131 a 159.

VILLEGAS, Héctor B.: *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*, 8ª edición, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 2002.

VILLEGAS, H.B.: “Irretroactividad de la ley fiscal. Teorías que la fundamentan”, *Doctrina Tributaria*, Errepar, tomo XI, ps. 380 y ss.

VILLEGAS, H. B.: “La regla del ‘solve et repete’ y su vigencia en el derecho tributario argentino”, *Derecho Fiscal*, tomo LXIII, ps. 289 y ss.

VILLEGAS, H.B.: “Las garantías constitucionales ante la presión del conjunto de tributos”, *La Información*, tomo LXIII, ps. 22 y ss.

VILLEGAS, H.B.: *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario* – Actualización María José Villegas y Julieta Luchessi, 11ª edición, Thomson Reuters - La ley, Ediciones Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, 2021.

#### Actividades de Formación Práctica:

Mediante talleres donde se empleará para su desarrollo el método del caso, para lo cual se estudiará y discutirá la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

#### Modalidad de Evaluación:

La evaluación consistirá en un examen final integrado, oral o escrito, o un trabajo monográfico. La nota mínima para la aprobación de la materia es de siete (7) en la escala de 0 a 10 puntos.

### ***Derecho Tributario Sustantivo o Material***

#### Objetivos:

- Consolidar mediante un estudio profundizado los conocimientos ya recibidos sobre las normas y principios jurídicos que regulan los tributos como institución jurídica de manera que le permita al especializando un análisis sistemático y racional del derecho positivo;
- Incorporar nociones generales del Derecho Tributario de modo que el/la estudiante reconozca las características específicas de las categorías jurídicas que integran su objeto de conocimiento estableciendo las diferencias y analogías con las instituciones del derecho privado;
- Enunciar los problemas que presenta la sujeción pasiva tributaria que a la fecha son motivo de discusión y análisis en la doctrina y la jurisprudencia.

#### Contenidos Mínimos:

La relación jurídica tributaria. La obligación tributaria. El hecho imponible. Exenciones tributarias. Sujeción pasiva tributaria. Domicilio. Extinción de la obligación tributaria. Garantías de crédito tributario.

ESTRUCTURA DE LOS TRIBUTOS.

I. La relación jurídica tributaria. Teorías. II. La obligación tributaria. 1. Concepto y caracteres. III. El hecho imponible. 1. Concepto. 2. Estructura del hecho imponible. 2.1. Aspecto material. 2.2. Aspecto Personal. 2.3. Aspecto Espacial. 2.4. Aspecto Temporal. 3. Efectos del hecho imponible. IV. La cuantificación de la obligación tributaria. 1. Concepto. 2. Base del tributo. 2.1. Clasificación. 2.2. Alícuotas. V. Exenciones tributarias. 1. Concepto. 2. Clasificación. 3. Exenciones y beneficios tributarios. VI. No sujeción. 1. Concepto. 2. Caracteres.

#### LOS SUJETOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA.

I. Sujeto activo. 1. Concepto. 2. Criterio de delimitación. II. Sujetos Pasivos. 1. Concepto. 2. Controversias en torno a los sujetos pasivos. III. El contribuyente. 1. Concepto. 2. Cuestiones problemáticas. IV. El sustituto tributario. 1. Concepto. 2. Teorías sobre la sustitución tributaria. 3. Recepción en el derecho argentino. V. Los responsables tributarios. 1. Concepto. 2. Teorías sobre la responsabilidad tributaria. 3. Los distintos supuestos de responsabilidad. Descripción y caracteres. 4. Enumeración legal. Críticas.

#### EXTINCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA.

I. Pago. 1. Características en el derecho tributario. 2. Pago por el contribuyente, responsables y terceros. 3. Importe a abonar. 4. Otras características. II. Pagos a Cuenta. 1. Anticipos. 1.1. Concepto. 1.2. Naturaleza y efectos. 1.3. Validez constitucional de los anticipos. 2. Pago provisorio de impuestos vencidos. 3. Retenciones y percepciones. III. Compensación. 1. Derecho a la compensación. 2. Compensación o transferencia entre distintos contribuyentes. 3. Acreditación y devolución. IV. Prescripción. 1. Introducción. 2. Términos de prescripción. 3. Cómputo del término. 4. Suspensión. 5. Interrupción. V. Otras modalidades de extinción.

#### Bibliografía:

BERTAZZA, HUMBERTO J. "Derechos y Garantías de los Contribuyentes" Ed. La Ley. Año 2022  
FERREIRO LAPATZA, Juan José. "Instituciones de Derecho Financiero y Tributario" . Marcial Pons. 2010.  
GARCIA VIZCAINO, Catalina. "Derecho Tributario". La Ley on line, Buenos Aires, 2016 y "Manual de Derecho Tributario", 6° ed. Abeledo Perrot. Año 2022.  
GIULIANI FONROUGE, Carlos M. "Derecho Financiero". La Ley. Buenos Aires. 10a. Edición (Actualización por Navarrine y Asorey), año 2011.  
JARACH, Dino. "El Hecho Imponible". 3° ed. Editorial La Ley. Año 2011

JARACH, Dino. “Curso de Derecho Tributario”. Ed. CIMA. 3ra Edición. Buenos Aires, 1980 y “Finanzas Públicas y Derecho Financiero”. Ed. Cangallo. Buenos Aires, 1983.  
MATINATA, JORGE S. Tratado de Derecho Tributario, procedimientos y Administración Tributaria. 1° ed. La Ley. Año 2021  
VILLEGAS, Héctor B. “Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario”. 11° Ed. La Ley. Año 2021.

Complementaria:

ACOSTA, Eduardo Simón. “El Derecho Financiero y la Ciencia Jurídica”. Real Colegio de España. Bolonia, 1985.

ALONSO GONZÁLEZ, “El sustituto del contribuyente” AA.VV. “Comentarios a la Ley General Tributaria y líneas para su reforma” Instituto de Estudio Fiscales, Madrid, 1991.

ALTAMIRANO, Alejandro. “Derecho Tributario. Teoría general”, Ed. Marcial Pons, Argentina, Bs. As., 2012.

ASOCIACION ARGENTINA DE ESTUDIOS FISCALES (varios autores). Homenaje al 50° Aniversario de “El Hecho Imponible” de Dino JARACH. Ediciones Interoceánicas. Buenos Aires, 1994.

ARAUJO FALCAO, Amílcar de. “El Hecho Generador de la Obligación Tributaria”. Depalma. Buenos Aires, 1964.

DAMARCO, Jorge. “Tratado Jurisprudencial y Doctrinario. Derecho Tributario”, Edit. La Ley, 2010, 8 tomos.

FREYTES, R.O. “Responsabilidad tributaria de los administradores de sociedades anónimas” Rev. “Derecho Fiscal” T. XXVII – 705.

GIANNINI, A.D. “Instituciones de Derecho tributario”, Madrid, Editorial de Derecho Reunidas, 1957.

GONZALEZ, E. Y LEJEUNE, E. “Derecho Tributario I”. Plaza Univ. Edic. Salamanca, 1997.

HENSEL, Albert. “Derecho Tributario” Ed. Nova Tesis, 2004, Rosario, Argentina.

LOZANO SERRANO, C. “Exenciones Tributarias y Derecho adquiridos”, Ed. Tecnos, Madrid, 1988.

MARTIN, José María y RODRIGUEZ USE, G. “Derecho Tributario General”. Depalma. Buenos Aires, 1986.

MAZORRA MANRIQUE DE LARA, S. “Los responsables Tributarios” Instituto de Estudios Fiscales - Marcial Pons, Madrid, 1994.

MICHELI, G.A. “Curso de Derecho tributario”, Editorial de Derecho Reunidas, Madrid, 1975

PÉREZ DE AYALA, J. L. y GONZALEZ, E. “Curso de Derecho Tributario”. Edersa, Madrid, 1975.

PÉREZ, Daniel G. “La convalidación del responsables sustituto como figura de sujeción pasiva” Rev. PET, 2003, (diciembre-291), 7.

SAINZ DE BUJANDA, Fernando. “Sistema de Derecho Financiero”. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Madrid, 1977 (Vol. 1) y 1985 (Vol. 2).

SAINZ DE BUJANDA, Fernando. “Lecciones de Derecho Tributario” 10ma Edición. Universidad Complutense. Madrid, 1993.

SPISSO, Rodolfo R. “Derecho Constitucional Tributario”. 7° Ed. Editorial La Ley. Año 2019.

VALDES COSTA, Ramón. “Instituciones de Derecho Tributario”. Depalma. Buenos Aires, 1992.

VALDES COSTA, Ramón. “Curso de Derecho Tributario”. Editorial Astrea, Buenos Aires, 2003, 5ta. Edición.

XVII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario. Cartagena – Colombia – Tema 1: Sujeción pasiva y responsables tributarios. [www.iladt.org](http://www.iladt.org)

#### Actividades de Formación Práctica:

Las clases serán de carácter teórico práctico, se empleará la metodología del análisis y/o simulación de casos, así como técnicas de utilización de jurisprudencia

#### Modalidad de Evaluación:

Se realizará una evaluación final mediante un examen escrito en el que el/la especializando deberá obtener una nota mínima de siete (7) puntos en una escala de 0 a 10.

### ***Metodología de la Investigación Jurídica***

#### Objetivos:

- Detectar los aspectos críticos de decisión en el proceso de investigación
- Utilizar el instrumental analítico y metodológico-técnico para abordar la resolución de problemas de investigación en su área de especialización.
- Elaborar un plan de investigación.
- Conformen un sistema conceptual metodológico articulado que permita anticipar con coherencia el sentido y dirección a seguir en los procesos de investigación que por su actividad o inquietud deba realizar
- Adquirir los conocimientos metodológicos necesarios para la realización del trabajo final de la Especialización.

#### Contenidos Mínimos:

Práctica e Investigación Jurídica. Convergencias y Diferencias. Implicancias entre el ejercicio, el análisis y reforma del Derecho. Perspectivas de Problematicación del Derecho. La Ciencia Jurídica.

Dilemas y articulaciones epistemológicas y metodológicas en la investigación jurídica. Los objetivos de conocimiento de la investigación jurídica. Interpretación y sistematización. Lenguaje, lógica y derecho.

El Proceso de Investigación: Etapas de la Investigación. Elaboración del Proyecto de Investigación: criterios y pautas de formalización. Importancia de la delimitación y formulación del problema de investigación.

Marco Teórico. Distinción entre marco teórico referencial y marco teórico de la investigación. Estructura del marco teórico: Supuestos. Hipótesis. Conceptos y dimensiones de análisis.

Diseño de Análisis. Dimensión temporo-espacial y ámbito de validez de las conclusiones. Material de análisis. Fuentes primarias y secundarias. Estrategia de análisis.

Técnicas de Investigación Jurídicas y Sociales. Especificidad y Complementariedad.

Las Reglas del Análisis Normativo. Técnicas Comparativas. Estudio de casos.

Discusión e Integración de Resultados. Pautas de redacción para el Informe de la Investigación.

#### Bibliografía:

ALCHOURRÓN, Carlos y BULYGIN, Eugenio: (1974) *Introducción a la Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales*. Buenos Aires: Editorial Astrea

ALEXY Robert (1991) *Teoría de la Argumentación Jurídica*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

BAYÓN, Juan Carlos: 'Principios y reglas: legislación y jurisdicción en el Estado constitucional' en *Jueces para la Democracia* 27 (1996)

BAYÓN, Juan Carlos (2000): 'Derrotabilidad, indeterminación del derecho y positivismo jurídico' en *Isonomía* 13: 87-117

BOBBIO Norberto (2004) La plenitud del orden jurídico y la interpretación. *Isonomías* N°

21 (Octubre): Notas págs. 255-260

DIAZ DE LANDA, Martha (1992). *Introducción a la Investigación Sociológica*. Córdoba:

Editorial Atenea.

DWORKIN, Ronald (1994) '¿Realmente no hay respuesta correcta en los casos difíciles?'

en *El Ámbito de lo Jurídico* (Barcelona: Crítica)

ERNST, Carlos (1994) *Los Derechos Implícitos (En la Teoría y en la Dogmática Jurídica)*. Córdoba: Editorial Marcos Lerner.

HABA, Enrique (1993) *Seis temas de Metodología Jurídica*. Montevideo: FCU

- HART, H.L.A.: *El Concepto de Derecho* (Buenos Aires: Abeledo Perrot, 1964)
- NAVARRO, Pablo y RODRÍGUEZ, Jorge: “Derrotabilidad y sistematización de normas jurídicas” en *Isonomía* 13 (2002)
- LARIGUET Guillermo (2002) “La aplicabilidad del Programa Falsacionista de Popper a la Ciencia Jurídica. *Isonomía* N° 17 (Octubre): 183-202
- NINO, Carlos (1993) *Algunos Modelos Metodológicos de Ciencia Jurídica*, México: Ediciones Fontamara.
- SARLO Oscar (1998). Los presupuestos teóricos en la Investigación Jurídica actual. *Revista Facultad de Derecho (Universidad de la República, Montevideo)* N° 14 (julio-diciembre): 11-19.
- \_\_\_\_\_ (2003) “Investigación Jurídica. Fundamento y requisitos para su desarrollo desde lo institucional”. *Isonomía* (Octubre): 183-196
- ZULETA Hugo (2005) “La Fundamentación de las Sentencias” *Isonomía* N° 23 (Octubre):59-95
- \_\_\_\_\_ (1999) “Análisis lógico-semántico de las normas jurídicas: las normas como contextos no extensionales en el razonamiento jurídico” *Doxa* 22: 121-133

#### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades de formación práctica se focalizaran en la discusión sobre la elaboración del plan de investigación.

#### Modalidad de Evaluación:

Para la aprobación del curso, los/as estudiantes deberán elaborar un proyecto de investigación vinculado al trabajo final de la Especialización. Para aprobar el curso se requiere como mínimo la calificación de 7 puntos en la escala de 0 a 10.

### ***Derecho Tributario Administrativo o Formal***

#### Objetivos:

- Dotar de conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad profesional en la rama fiscal en el desarrollo de la parte formal. Posibilitando de este modo la aplicación de todos los conocimientos teóricos al quehacer profesional. Se los ejercitará en casos concretos de la consulta y del litigio tributario.
- Impartir conocimientos teóricos prácticos de las distintas obligaciones formales o criterios de fiscalización, inspecciones, y demás elementos constitutivos de la disciplina tendiente a la gestión y determinación del tributo.
- Comprender el proceso de verificación y gestión tributaria, las facultades del organismo de aplicación su organización en la Argentina y de qué forma ingresa

el tributo a las arcas fiscales captando el significado de las declaraciones juradas, de la determinación de oficio y sus características. Que tenga claridad respecto de los derechos del contribuyente frente a la fiscalización tributaria.

- Dar respuesta a los siguientes interrogantes que se plantean ¿cómo se ingresa el importe tributario debido? ¿cuál es el organismo de aplicación tributario en la Nación y en las provincias? ¿cuáles son sus facultades al ejercer sus funciones de verificación, fiscalización y determinación del crédito tributario? ¿sus obligaciones? ¿cuáles son los derechos de los contribuyentes en esas etapas frente al fisco? Y ¿cuáles son las exigencias de validez de los actos administrativos fiscales y su eficacia? Como asimismo los deberes de los contribuyentes y terceros frente al fisco que el especialista en materia tributaria debe conocer.

#### Contenidos Mínimos:

Derecho Tributario Formal o Administrativo. Concepto. Fuentes normativas. Contenido. Sujetos. Los actos de gestión y determinación de la obligación tributaria. Actividad administrativa y régimen exorbitante. Principios generales del procedimiento administrativo aplicables.

Los deberes de información y el derecho a no autoinculparse. Las cargas públicas. Requisitos constitucionales. Agentes de información. Los derechos del contribuyente en la etapa de inspección. El estándar mínimo de garantías conforme el bloque constitucional. El sistema interamericano de tuitivo de derechos humanos y la no subsanación por la revisión judicial posterior. Aplicación supletoria de la ley de procedimientos administrativos. El derecho a la toma de vista. Los requisitos del acto administrativo tributario. Tipos de actos emanados del Organismo Fiscal. Normativa. Efectos y vías de impugnación. Dictámenes.

Organismo de Aplicación Tributaria a nivel nacional: Administración Federal de Ingresos Públicos. Divisiones: Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social. Antecedentes. Organización. Funciones y competencias. La indelegabilidad de la facultad de recaudación como función del Estado. La tercerización. Facultades. Resoluciones Generales. Reglamentarias e interpretativas. Regulación legal. El derecho a peticionar

ante las autoridades. La consulta tributaria optativa y vinculante. Regulación legal vigente a nivel nacional y provincial.

La gestión tributaria. La actividad administrativa tributaria. Principio de juridicidad. El control de constitucionalidad en sede administrativa. Jurisprudencia. Verificación. Límites. Facultades fiscalizadoras e investigativas del fisco. El principio de libertad constitucional (art. 18, 19 de la Constitución Nacional). Auxilio de la fuerza pública, allanamiento de domicilio del contribuyente y de un estudio jurídico o contable, requisitos. La ocupación de papeles y documentación. El secreto profesional. Embargo preventivo, clausura preventiva. La confección de actas. Requisitos. Efectos. Recursos La confección de actas. Requisitos. Efectos. La actividad de la inspección tributaria dentro del marco legal. Bloqueo Fiscal. La multinota. Formularios Tipos.

Los deberes formales de los contribuyentes, responsables y terceros. De inscripción, de declarar, de soportar la investigación fiscal, de informar, de colaborar con la tarea fiscalizadora. Facultades discrecionales y razonabilidad. Límites. Regulación legal. Jurisprudencia. La base APOC. El Hábeas Data en materia fiscal.

Los regímenes de retención y percepción en cuentas bancarias, sujetos obligados. Alcance. Tipos de deberes formales: comparecencia; información; conservación de comprobantes; exhibición, registro y anotación en libros contables; expedición de facturas y otros documentos y sus formalidades, de información propia y de terceros, entre otros.

La discrecionalidad de la administración tributaria. El acceso de datos en poder de la Administración Tributaria. Jurisprudencia. Régimen de la fiscalización electrónica.

Papeles de trabajo. Fin de la inspección. Informe final de inspección. Posibilidades posteriores a la Inspección. El ajuste fiscal y la pre-vista. Efectos. La determinación tributaria. Concepto. Naturaleza. Carácter. Formas, por sujeto pasivo, activo o mixta. La declaración jurada. La determinación de oficio, supuestos en que procede. Procedimiento de determinación de oficio en la ley vigente. Contestación de vista. Solicitud de prórroga. Su compatibilización con el sistema constitucional. La resolución determinativa de oficio. Efectos. Requisitos. Determinación sobre base cierta o presunta. Presunciones y ficciones La denuncia penal. El secreto fiscal. Regulación legal. Alcance. Procedimiento de determinación de deuda en concepto de aportes y

contribuciones del Sistema único de Seguridad Social. Las declaraciones juradas y sus efectos.

La revisión del acto administrativo y sus efectos. Los actos que no constituyen determinación de oficio. Supuestos. Vías de impugnación. Recurso de Apelación ante el Director General DGI AFIP. Requisitos, forma, efectos. Impugnación de liquidación de intereses y anticipos. Posibilidad de Medida cautelar autónoma en sede judicial. Antecedentes.

Aplicación supletoria del procedimiento administrativo y de la ley de rito nacional.

### Bibliografía:

BERTAZZA, Humberto, Director de la Obra colectiva: *“Procedimiento Tributario”*, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2019.

DIEZ, Fernando Javier y Ruetti, Germán.: *Procedimiento Tributario Nacional Ley 11683 Comentada*. La Ley, Buenos Aires, 2016.

FOLCO, Carlos María Y Gómez, Teresa. *“Procedimiento Tributario”*, 6ª Edición, Ed. La Ley. Bs.As., 2009.

GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina. *“Tratado de Derecho Tributario”*, Abeledo Perrot, 2014.

#### Bibliografía específica

ALONSO GONZÁLEZ, Luis Manuel, *“Devengo del Tributo y período impositivo”*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 1997.

CALELLO, Carolina, *“Nulidades en materia tributaria”*, Edicon, Buenos Aires, 2012.

DÍAZ, Vicente O. *“Límites jurídicos de las atribuciones de la inspección tributaria en su proceder”*, ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 2010.

DÍAZ, Vicente Oscar. *“Límites al accionar de la inspección tributaria y derechos del Administrado”*, Ed. Depalma, Bs.As., 2001.

DIEZ, Fernando Javier, Capítulo *“El solve et repete en materia de la seguridad social. Notas críticas a los vaivenes de su jurisprudencia”*. *“Dogmática Tributaria: Derecho tributario sustantivo, Derecho Constitucional Tributario. Procedimiento Tributario. Impuestos Nacionales. Aspectos nacionales e internacionales. Derecho Penal Tributario. Tributos Locales.”*: Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, Abril 2013, ps. 285/306.

ESEVERRI MARTÍNEZ, Ernesto, *“Presunciones legales y Derecho Tributario”* Ed. Marcial Pons, Madrid, 1995.

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Centro de investigaciones en Tributación. *“Procedimiento Tributario – 75 Aniversario de la Ley 11.683 Ampliada y actualizada”*. Editorial: EDICON, Buenos Aires, 2020

FOLCO, Carlos. *“Breves notas sobre el procedimiento determinativo de oficio en su faz dinámica”*, Anales de la AAEF 2002/04, p. 700 a 721.

FRIDENBERG, Juan y PATURLANNE Gustavo. *“Actos determinativos y recaudatorios en materia tributaria”* en Obra colectiva *“Revista de Derecho Público. Derecho Tributario – I”*, Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2008.

GARCÍA BELSUNCE, Horacio y Díaz, Vicente Oscar, y otros. “Tratado de Tributación”, Tomo I y II, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2003.

GARCÍA BELSUNCE, Horacio. “Tratado De Tributación” (Ed. Astrea, BA, 2009).

GARCÍA FRÍAS, Ángeles. “Obtención de información tributaria y el derecho a la intimidad” en “El tributo y su aplicación: perspectivas para el siglo XXI, Tomo I”, GARCÍA NOVOA, César y Hoyos Jiménez, Catalina, Ed. Marcial Pons, Bs. As., Madrid, Barcelona, 2008, ps. 1467 a 1490.

GARCÍA NOVOA, César Y Hoyos Jiménez, Catalina, “El Tributo Y Su Aplicación: Perspectivas Para El Siglo XXI” Tomo I Ed. Marcial Pons, Ba 2008.

GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina. “Derecho Tributario. Consideraciones económicas y jurídicas. Tomos I, II, III”. Tomo I y II, Ed. Depalma, 5° Ed., 2012; Tomo III, 4° Ed., 2011.

GIULIANI FONROUGE, Carlos María. “Derecho Financiero Tomo I y II”, Obra actualizada por Susana Camila Navarrine y Rubén Oscar Asorey. Editorial La Ley, Ed. 10°, Buenos Aires, 2.010.

Gómez, Teresa. Autores: Varios. “Estudio Sobre El Proceso Penal Tributario.” Editorial Errepar. Buenos Aires 2007.

GÓMEZ. Teresa “El Procedimiento Tributario Y Penal Tributario A Través De La Jurisprudencia. Sentencias De Conocimiento Obligatorio.” Tercera Parte Período 2001 – 2003. Editorial La Ley. Buenos Aires, 2004.

GONZALEZ ARZAC, Rafael. “Las Facultades Fiscalizadoras De La Administración Tributaria”. Revista Impuestos 29-841.

GORDILLO, Agustín. “Tratado De Derecho Administrativo”. T 4.1 Y 4.2. Ediciones Macchi. 1995.

GOROSPE OVIEDO, Juan Ignacio, “La Deuda Tributaria Básica”, Ed. Marcial pons, Balcelona, 2000.

HUTCHINSON, Tomás. “Derecho Procesal Administrativo” T I, II, II Editorial Rubinzal Culzoni Editores, BA, Santa Fe 2009.

Hutchinson, Tomás. “Ley De Procedimientos Administrativos Comentada”.Ed. Astrea 1998.

JARACH, Dino. “Los Procedimientos De La Administración Fiscal que no constituyen actuaciones de oficio”. Rev. Derecho Fiscal. T 16, Pág. 657.

NAVARINE, Susana C. y Asorey, Rubén O. “Presunciones y Ficciones en el Derecho Tributario”, Edit. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2006.

NAVARRINE, Susana Camila. “El secreto fiscal: régimen en el procedimiento tributario nacional Ley 11.683 (T.O. 1998)”, Edit. La Ley, Bs. As., 2001.

NAVEIRA DE CASANOVA, Gustavo y Revilla, Pablo. “Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Selección de sentencias de la Corte Suprema de Justicia”, Ed. ERREPAR, Bs. As., 2011.

NAVEIRA DE CASANOVA, Gustavo; Revilla, Pablo y otros. “Régimen Tributario Argentino”. 1ª Edición, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 2010.

RODRIGUEZ, Maria Jose. “El Acto Administrativo Tributario”, Ed. ABACO, Buenos Aires, 2004.

SACCONI, Mario Augusto. “Manual de Derecho Tributario”, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2° Ed., 2005.

SÁNCHEZ, Patricia, Coll Hernando y Corrales, Alejandro. “Verificación, Fiscalización y Determinación de oficio”, Ed. La Ley, Bs. As., 2004.

- SOLER, Osvaldo. “Cómo actuar frente a las inspecciones de la A.F.I.P., 2ª. Ed., La Ley, Bs. As., 2005.
- SOLER, Osvaldo. “Derecho Tributario. Económico. Constitucional. Sustancial. Administrativo. Penal.”, Ed. La Ley, Ed. 2º actualizada, Buenos Aires, 2005.
- SPISSO, Rodolfo R. “Derecho Constitucional Tributario”, 5ª Ed., Ed. Abeledo Perrot, Bs.As., 2011.
- TORRES, Agustín. “Aplicación De La Norma Tributaria”. Revista Impuestos 1982 A-445.
- TOZZINI, Gabriela Inés. "La consulta tributaria" Revista Impuestos n° 3, tomo LVIII-A, febrero de 2.000, Editorial La Ley, pág. 12.
- TOZZINI, Gabriela Inés. “La privatización de funciones en el campo tributario”, Capítulo XXIV en Libro “Tasas Municipales”, Tomo II, Bulit Goñi, Enrique, Editorial Lexis Nexis, Bs. As. Febrero 2008, págs. 975 a 1015.
- TOZZINI, Gabriela Inés. Capítulo de Libro titulado “Los deberes de información de terceros y el análisis de los límites por el principio de legalidad y proporcionalidad”, Altamirano, Alejandro, Universidad Austral, Editorial Abaco.
- VARELA, Pablo. “El procedimiento administrativo de determinación de la obligación tributaria. Fases y características” en “El tributo y su aplicación: perspectivas para el siglo XXI, Tomo I”, García Novoa, César y Hoyos Jiménez, Catalina, Ed. Marcial Pons, Bs. As., Madrid, Barcelona, 2008, ps. 1351 a 1382.
- VILLEGAS, Héctor. “Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario”, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.
- ZICCARDI, Horacio. “Derecho Tributario Administrativo o formal” en “Tratado de tributación” García Belsunce, Horacio, obra colectiva, Ed. Astrea, Bs.As. 2003, ps. 189 a 247.

#### Actividades de Formación Práctica:

Durante el desarrollo de la materia el/la cursante participará en las clases prácticas mediante resolución de casos y análisis de jurisprudencia. En la resolución de los casos, además de introducirlos en el adiestramiento del análisis de las normas jurídicas tributarias involucradas para la resolución del conflicto real se les enseñará a que se desempeñen en las tareas llevadas a cabo por el fisco de verificación, fiscalización y determinación tributaria.

#### Modalidad de Evaluación:

Más allá de las constantes instancias de evaluación durante el desarrollo de la materia por el conocimiento del/la cursante derivadas de su participación en las clases, resolución de casos, análisis de jurisprudencia y otras, para aprobar la materia, el/la estudiante rendirá un examen final escrito u oral o mixto a criterio del/la docente. Deberá obtener una nota mínima de siete (7) puntos en una escala de 0 a 10

## ***Derecho Penal Tributario***

### Objetivos:

- Desarrollar aptitudes especiales para distinguir claramente cuando se encuentran ante situaciones de conductas tributarias lícitas o ilícitas, y dentro de estas, detectando similitudes y diferencias con el Derecho Penal Común;
- Conocer los principios generales del Derecho Penal Tributario y Previsional y caracterizar los distintos tipos penales pertinentes (delitos y contravenciones), para actuar en función preventiva o asumir los roles que le puedan corresponder en un proceso penal

### Contenidos Mínimos:

REGIMEN PENAL TRIBUTARIO: A) Su ubicación en el Derecho Penal Económico. El bien jurídico tutelado por el régimen penal tributario. B) La defraudación fiscal activa y omisiva. Cuestiones relativas a su aplicación y prueba. C) Apropiación Indevida de Tributos y de Recursos de la Seguridad Social. Crisis Financiera Empresarial y Estado de Necesidad justificante. Soluciones doctrinarias y jurisprudenciales. D) La prueba del delito fiscal: D.1.) La Determinación por sujeto pasivo de la deuda fiscal y sus implicancias. Fiscalización y autoincriminación. Determinación de Oficio. D.2) La obtención de la prueba. Medios. Facultades de fiscalización y verificación. Allanamientos. Cuestiones teóricas y casuísticas (allanamientos a estudios profesionales, etc.). D.3.) Determinación sobre base cierta y presuntiva. La aplicabilidad de las presunciones en el campo penal tributario para la formación de los estados psicológicos judiciales según la etapa del proceso. E) La prueba de la participación de las personas en los delitos fiscales. Teoría del levantamiento del velo, actuación a través de persona interpuesta. Responsabilidad penal de los asesores. F) La aplicación de figuras del derecho penal común en el campo tributario. Facturas falsas y falsificación documental (arts. 292 y 296 C.P.) y Asociación ilícita (art. 210 C.P. y 15 c) RPT) G) Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica y Compliance Tributario. H) El Título procedimental: La denuncia penal y sus requisitos. Facultad de no denunciar. Prejudicialidad Penal. Competencia. Constitución en querellante. I) La libertad durante el proceso. Prisión preventiva, exención de

prisión. Criterios judiciales. J) Extinción de la acción penal. La procedibilidad de la *Probation* en el campo penal tributario. K) La aplicación conjunta de las sanciones de la Ley 11.683 a los ilícitos fiscales. L) Interacción con el Derecho Penal Económico. Lavado de Activos. Intermediación Financiera Ilícita.

INFRACCIONES FISCALES de la Ley 11.683 y Previsionales: Regulación de las infracciones en el orden nacional y en los Código Tributarios Provinciales. Su naturaleza delictiva o contravencional. A) Infracciones Materiales o Sustanciales: (Estudio de los tipos sustantivos, y su aplicación en la doctrina y jurisprudencia). Declaraciones inexactas y omisiones culposas. Omisión de actuar como agente de retención. El Error Excusable. Defraudación tributaria. Activa y omisiva. Presunciones de Fraude. Simulación dolosa de pago. Retención indebida de retenciones y percepciones. B) Infracciones Formales: Infracciones a deberes instrumentales genéricos: Infracciones formales penadas con clausura y decomiso. Agente fedatario (o encubierto). Procedimiento infraccional en la Ley 11.683. C) infracciones previsionales. Catálogo y procedimiento. D) Sanciones contenidas en Resoluciones Generales.

### Bibliografía

- BALCARCE, Fabián I. (Director), *Derecho Penal Económico – Parte General*, t. 1, Editorial Mediterránea, Córdoba, 2003.
- BORINSKY, Mariano, *Derecho Penal Económico y de la Empresa*, Ad-hoc, Buenos Aires, 2004.
- BORINSKY M.H., GALVAN GREENWAY J.P., LOPEZ BISCAYART J., TURANO P.N. Régimen Penal Tributario y Previsional. Ley 24.769 con las reformas de la ley 26.735. Edit. Rubinzal-Culzoni. Santa Fe, 2012.
- CARRERA; Daniel P. – VÁZQUEZ, Humberto (Directores), *Derecho Penal de los negocios*, Astrea, Buenos Aires, 2004.
- CATANIA, Alejandro., Régimen penal tributario. Estudio sobre la ley 24769. Editores Del Puerto. Buenos Aires, 2005.
- CHIARA DIAZ, Carlos A., *La ley penal tributaria y previsional n° 24.769*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1997.
- FRIDENBERG, Juan Pablo. Sanciones administrativas, en Régimen Penal Tributario Comentado dirigido por Humberto J. Bertazza, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2020.
- FRIDENBERG, Juan Pablo. El tributo evadido en el régimen penal tributario. Ediciones Didot, Buenos Aires, 2022.
- GRECO, Pablo Esteban Ariel. Infracciones tributarias. 2° ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2021.
- HADDAD Jorge Enrique. Ley Penal Tributaria Comentada. Séptima Edición. Albeledo Perrot. Buenos Aires, 2012.

MALDONADO, María Candela. Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Cláusula de actuar por otro en la Ley Penal Tributaria Y Anteproyecto de Reforma al Código Penal de 2014. Alveroni Ediciones, Córdoba, 2015.

MARTÍNEZ BUJÁN PÉREZ, Carlos. Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte General. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

PÉREZ, Daniel G. Procedimiento tributario. Recursos de la seguridad social: Procedimiento y proceso. 2º ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2022.

RIQUERT, Marcelo A. *Cuestiones de Derecho Penal y Procesal Penal Tributario*, segunda edición ampliada y actualizada, Ediar, Buenos Aires, 2004.

RIQUERT, Marcelo A. Régimen Penal Tributario y Previsional. Ley 27.430. Comentada. Anotada. Editorial Hammurabi. Buenos Aires, 2019.

ROBIGLIO, Carolina. Institutos de Derecho Penal Tributario, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2017.

RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, *El Derecho Penal en la actividad económica*, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 2000.

VILLEGAS, Héctor B, *Régimen penal tributario argentino*, segunda edición, Depalma, Buenos Aires, 1998.

VIRGOLINI, Julio –SILVETRONI, Mariano. Derecho Penal Tributario. Editorial Hammurabi. Buenos Aires, 2014.

#### Actividades de Formación Práctica:

Las clases serán de carácter teórico práctico, se empleará la metodología del análisis y/o simulación de casos, así como técnicas de utilización de jurisprudencia

#### Modalidad de Evaluación:

Se realizará una evaluación final mediante un examen escrito en el que el/la especializando deberá obtener una nota mínima de siete (7) puntos en una escala de 0 a 10.

### ***Procedimientos y Procesos Tributarios***

#### Objetivos:

- Suministrar al/la cursante conocimientos teóricos sobre los procedimientos y procesos tributarios en cuanto a los órganos competentes, acciones, excepciones y recursos;
- Capacitar abogados/as expertos/as en la utilización de los distintos procedimientos y procesos tributarios, para que sepan resolver con destreza las distintas alternativas disponibles para la mejor solución ante la presencia de un conflicto de intereses entre el Fisco y los responsables tributarios.

### Contenidos Mínimos:

Procedimientos y Procesos Tributarios. Introducción: Nociones generales.

Procedimientos ante la Administración Tributaria: A) Determinación de oficio subsidiaria; B) Reclamo administrativo de repetición C) Sumario por infracciones; D) Recursos; E) Aplicación supletoria de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Procedimiento Judicial Tributario: A) La potestad tributaria y el orden constitucional. B) El control judicial de constitucionalidad en el proceso tributario. C) El Proceso tributario y el marco constitucional. D) Contencioso tributario Administrativo: Tribunal Fiscal de la Nación: Organización y Competencia. Acciones y recursos: procedimientos. Sentencia. E) Contencioso Tributario judicial.: 1) JUICIO DE EJECUCION FISCAL. 2) Acción de amparo. 3) La acción declarativa. 4) ACCION DE REPETICION. 5) Igualdad de las partes de la relación procesal tributaria y vicisitudes del principio. 6) Jurisdicción y competencia de la Corte Suprema. 7) Procedimiento penal tributario B) Acciones y recurso en jurisdicción provincial.

### Bibliografía:

BULIT GOÑI, Enrique G “Constitución Nacional y Tributación Local”. edic. Ad. Hoc, 2009

CASAS, José Osvaldo “Derechos y Garantías Constitucionales del Contribuyente”, edic. Ad. Hoc. 2002

CASAS, José Osvaldo “Coparticipación y Tributos Municipales”, Edic. AD-HOC.2007

CASAS, José Osvaldo “*Carta de Derechos del Contribuyente Latinoamericano*”, edic.ad-hoc, 2014

GIULIANI FONROUGE, Carlos María, “Derecho Financiero”, 10ª. edic. La Ley 2011

HAMILTON A. MADISON J. y JAY J. “El Federalista” Fondo de Cultura Económica, México, 1994

SPISSO, Rodolfo R. “Derecho Constitucional Tributario” 8ª. edic. Abeledo Perrot 2023

SPISSO, Rodolfo R. (Compilador) “José Osvaldo Casas. Un Maestro del Derecho Tributario Latinoamericano, Edic. AD-HOC, 2021

SPISSO, Rodolfo R. “Acciones y Recursos en materia tributaria”. Quinta edición. AbeledoPerrot. 2020

#### Actividades de Formación Práctica:

Las clases serán de carácter teórico práctico, se empleará la metodología del análisis y/o simulación de casos, así como técnicas de utilización de jurisprudencia

#### Modalidad de Evaluación:

Se realizará una evaluación final mediante un examen escrito en el que el/la especializando deberá obtener una nota mínima de siete (7) puntos en una escala de 0 a 10.

### ***Armonización y Coordinación Tributaria entre Nación, Provincias y Municipios***

#### Objetivos:

- Identificar las disposiciones constitucionales e infra-constitucionales de coordinación y armonización del poder tributario entre Nación, Provincias, Municipios y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Dotar al estudiante de las habilidades necesarias para el conocimiento y empleo de las normas sustantivas y adjetivas de los ordenamientos jurídicos federal e intrafederales vigentes en nuestro país y en especial, las funciones y procedimientos a seguir ante los organismos específicos competentes para intervenir en su interpretación y aplicación.

#### Contenidos Mínimos:

Su contenido está conformado por el estudio del sistema de armonización y coordinación tributaria y financiera, en sus aspectos sustantivos y procesales:

- a) El esquema constitucional de distribución -expresa e implícita- de potestades tributarias entre la nación, las provincias, la Ciudad de Buenos Aires, y las municipalidades de provincias (arts.4, 5, 9, 10, 11, 12, 26, 75 incs.1º, 2º, 12º, 13º, 18º, 19º, 30º, 121, 123, 125, 126, 128, 129 y ccs. CN).
- b) El sistema de Coparticipación Federal en el art. 75 inc. 2º) de la Constitución Nacional y en la ley 23.548 y normas complementarias.
- c) El Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento.

- d) El Pacto Federal de Hidrocarburos.
- e) El Convenio Multilateral en materia de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.
- f) Nociones sobre procedimiento tributario provincial y municipal.
- g) Nociones sobre el recurso extraordinario federal.
- h) Nociones sobre la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- i) Procedimiento ante la Comisión Federal de Impuestos (Comité Ejecutivo, Comisión Federal en Pleno, recursos ulteriores).
- j) Procedimiento ante las Comisiones Arbitral y Plenaria. Recursos ulteriores.

Bibliografía:

- ALBERDI, Juan B. *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*.
- ALBERDI, Juan B. *Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853*.
- ALTHABE, Mario Enrique y SANELLI Alejandra P., *El Convenio Multilateral. Análisis Teórico y Aplicación Práctica*, La Ley, 2001.
- Asociación Argentina de Estudios Fiscales, *Tratado de Tributación*, obra colectiva, t.I *Derecho Tributario* (García Belsunce, Horacio, coordinador), t.II *Política y Economía Tributaria* (Díaz, Vicente O. coordinador).
- Asociación Mutual Federal de Empleados de la DGI de la Republica Argentina, *El Federalismo Fiscal a partir de la Reforma Constitucional* (obra colectiva, Bs. As. 1995, Borgonovo, Félix, y Cabanillas, Ernesto, coordinadores).
- ÁVILA, Jorge y otros Propuesta de federalismo fiscal, CEA, 2000.
- BIANCHI, Alberto B. “La Corte ha extendido carta de autonomía a las Municipalidades”, en La Ley 1989-C, 47
- BIANCHI, Alberto B. “Constitución y Administración”, El Derecho del 18.8.2004, p.1.
- BIANCHI, Alberto B. *Competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, Abeledo Perrot, 1989.
- BULIT GOÑI, Enrique G. “El sistema económico y rentístico de la Constitución Nacional. Distribución de potestades tributarias. Aspectos conflictivos”. *Doctrina Tributaria Errepar*. t. II p. 226.
- BULIT GOÑI, Enrique G., “Algunas consideraciones sobre el federalismo fiscal en la reforma constitucional” *Doctrina Tributaria Errepar* T. XV, N° 174.
- BULIT GOÑI, Enrique G., “Autonomía o Autarquía de los Municipios” La Ley 1989-C, 1053.
- BULIT GOÑI, Enrique G., “Acerca de la cláusula del desarrollo en la Constitución Nacional”, La Información LXIV, 500.
- BULIT GOÑI, Enrique G., *Convenio Multilateral*, Ed. Depalma. Bs.As., diciembre de 1992.
- BULIT GOÑI, Enrique G., “La coparticipación federal en la reforma constitucional de 1994”, La Ley 1995- D p.977.

- CASÁS, José O. “Los municipios de provincia: naturaleza jurídica. Nuevas perspectivas, definiciones e interrogantes sobre un tema aún no resuelto”, en *Derecho Tributario*, tomo IV, No.21, -mayo, 1992-, pág. 201.
- CASÁS, José O. “La Comisión Federal de Impuestos, recurribilidad de las decisiones de su plenario por recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, en *La Ley* 1995-B, 199
- Ed. Ad-Hoc, *Derecho tributario municipal* (obra colectiva, Casás José O. coordinador), 2001.
- Ed. Ad-Hoc, *Derecho tributario provincial y municipal* (obra colectiva, Bulit Goñi, Enrique, coordinador), 2002
- Ed. Ad-Hoc, *Los procedimientos tributarios provinciales, municipales y ante las Comisiones Arbitral y Federal de Impuestos* (obra colectiva, Naveira de Casanova, Gustavo J. Coordinador), 2003.
- GARCÍA BELSUNCE, Horacio *Estudios financieros* (distribución de potestades en p.183, tasas municipales en p.205).
- GARCÍA BELSUNCE, Horacio *Temas de derecho tributario*, Abeledo Perrot, 1982 (autonomía en p.27, impuestos y tasas municipales en p.193, derecho de patente en p.231 y contribuciones de la ex Municipalidad de Buenos Aires en p. 239).
- GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina, *Los tributos frente al federalismo*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1975.
- GIANOTTI, Germán Luis *Tributos Municipales*, La Ley, 2002.
- HERNÁNDEZ, Antonio María (h), *Federalismo, autonomía municipal y ciudad de Buenos Aires en la reforma constitucional de 1994*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1997.
- LUQUI, Juan C., “¿Preferencia de la ley común sobre la ley local?”, *La Ley* t.148, pág.25.
- NAVIERA DE CASANOVA, Gustavo “La articulación territorial del poder tributario en la Argentina. Especial referencia a la hacienda municipal” en *Hacienda autonómica y local*, Tórculo Edicións, Universidad de Vigo, España, 2003.
- PÉREZ HUALDE, Alejandro, *Coparticipación de impuestos: hacia un federalismo concertado*, Edición de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba, 1998.
- PÉREZ HUALDE, Alejandro, *Coparticipación federal de impuestos en la Constitución Nacional*, Depalma, 1999.
- PORTO, Alberto *Disparidades regionales y federalismo fiscal*, EDULP, 2004.
- SPISSO, Rodolfo R. *Derecho constitucional tributario*, Depalma, 2000.
- (Nota: en el caso de las obras colectivas, la referencia comprende todos los trabajos contenidos en ellas)

#### Actividades de Formación Práctica:

En todos los casos se analizarán las normas y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de Nación en la materia. Respecto de los talleres, se empleará para su desarrollo el método del caso, para lo cual se estudiará y discutirá la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El método de enseñanza será el esquema de la clase magistral, el/la docente fijará las metas de estudio, indicando la bibliografía central y

especial de cada tema, impartiendo los conocimientos centrales de la asignatura y guiando el aprendizaje de los estudiantes, para que estos construyan su propio conocimiento. Se generarán espacios de debate, a partir de los cuales se extraerán conclusiones.

Modalidad de Evaluación:

La evaluación consistirá en un examen final integrado, oral o escrito, o un trabajo monográfico. La nota mínima para la aprobación de la materia es de siete (7) en la escala de 0 a 10 puntos.

***Tributos Nacionales***

Objetivos:

- Capacitar al/la profesional en el manejo de las normas que regulan los distintos tributos que integran los ordenamientos jurídicos de la nación, para actuar tanto en el sector privado o en el sector público.
- Analizar el objeto, sujeto, nacimiento del hecho imponible, exenciones subjetivas y objetivas, base imponible,, procedimiento para la determinación del tributo, alícuotas , escalas y demás aspectos de cada gravamen en particular.
- Estudiar no solo los aspectos teóricos de los distintos tributos sino también casos concretos de la vida práctica con el desarrollo de ejemplos que permitirá que el/la cursante perfeccione sus conocimientos procurando lograr su propio criterio interpretativo.

Contenidos Mínimos:

Impuesto a las Ganancias

Pirámide Legal. Objeto, sujeto, exenciones subjetivas y objetivas, justificación patrimonial, deducciones generales y personales. Escala de alícuotas. Beneficiarios del Exterior.

Jurisprudencia administrativa y judicial, análisis y comentarios.

Año fiscal. Métodos de Imputación, devengado, percibido, devengado exigible. Imputación de Ingresos y Gastos. Casos especiales de Imputación. Quebrantos tratamiento.

Jurisprudencia administrativa y judicial, análisis y comentarios  
Rentas Brutas y Netas de las distintas categorías. Comentarios y situaciones especiales.  
Deducciones admitidas en cada categoría. Ajuste por Inflación Impositivo problemas que se plantean.

Jurisprudencia administrativa y judicial, análisis y comentarios.

Impuesto a la Transferencia de Inmuebles

Objeto, sujetos, exenciones, base imponible, alícuota, ingreso del gravamen. Régimen de Retención.

Jurisprudencia administrativa y judicial, análisis y comentarios.

Impuesto al Valor Agregado

Pirámide Legal. Objeto, sujetos, exenciones subjetivas y objetivas.

Jurisprudencia administrativa y judicial, análisis y comentarios.

Nacimiento del Hecho Imponible. Determinación de la Base Imponible- Mercado Interno e importaciones. Alícuotas. Liquidación del Impuesto Débito fiscal- Crédito Fiscal. Categorización de responsables. Agentes de Retención y Percepción.

Jurisprudencia administrativa y judicial, análisis y comentarios.

Casos Especiales. Obra sobre Inmuebles Propios. Importación y exportaciones de bienes y servicios. Otros casos especiales.

Jurisprudencia administrativa y judicial, análisis y comentarios.

Impuesto sobre los Bienes Personales

Objeto, sujetos, exenciones. Valuación de bienes en el país y en el exterior. Determinación del impuesto. Mínimo Exento, Alícuotas, Responsables Sustitutos

Jurisprudencia administrativa y judicial, análisis y comentarios.

Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Objeto, sujetos, exenciones. Base imponible. Alícuotas. Determinación del Impuesto. Pago a cuenta.

Jurisprudencia administrativa y judicial, análisis y comentarios.

### Bibliografía

A. Constitución Nacional

B. Impuesto a las Ganancias:

Ley y Decreto Reglamentario del Impuesto a las Ganancias.

Libro Impuesto a las Ganancias. Cátedra Legislación y Técnica Fiscal “I”. Facultad de Ciencias Económicas UNC.

Reig E., Gebhardt J. y Malvitano R. “Impuesto a las Ganancias”. Ediciones Errepar.

Artículos y comentarios de Revistas Profesionales de Actualidad.

C. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles.

Ley y Decreto Reglamentario del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles.

Artículos y comentarios de Revistas Profesionales de Actualidad

D. Impuesto al Valor Agregado

Ley y Decreto Reglamentario del Impuesto al Valor Agregado.

Marchevsky R. “Impuesto al Valor Agregado”. Errepar 2006.

Oklander J. “Ley de Impuesto al Valor Agregado”. La Ley 2009.

Artículos y comentarios de Revistas Profesionales de Actualidad.

E. Impuesto sobre los Bienes Personales

Ley y Decreto Reglamentario de la Ley del Impuesto sobre bienes Personales.

Estevez J. y Perlatti S. “El Impuesto sobre Bienes Personales”. Año 2012. Editorial Advocatus.

Artículos y comentarios de Revistas Profesionales de Actualidad.

F. Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Ley y Decreto Reglamentario de la Ley del Impuesto sobre Créditos y Débitos.

Artículos y comentarios de Revistas Profesionales de Actualidad.

#### Actividades de Formación Práctica:

Se realizará un taller práctico, obligatorio y en grupos. Cada grupo deberá desarrollar distintos aspectos analizados en el transcurso de la materia.

#### Modalidad de Evaluación:

Se realizará una evaluación final mediante examen escrito individual por cada cursante, con una nota mínima para aprobar de 7(siete), donde se tendrá que contestar distintas preguntas de temas desarrollados en clases teóricas y en el Taller Práctico debiendo contestar las preguntas con la jurisprudencia administrativa y judicial analizadas en el transcurso del dictado de la materia.

## ***Tributos Provinciales***

### Objetivos:

- Suministrar al/la cursante conocimiento adecuado y comparado de las normas que regulan los principios generales que integran los ordenamientos jurídicos de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo *status jurídico tributario* es similar;
- Desarrollar el estudio profundizado y sistemático de cada tributo en particular, comprensivo del hecho imponible y demás aspectos relativo a los mismos;
- Capacitar al/la especializando para que pueda distinguir las particularidades de los distintos ordenamientos tributarios provinciales, permitiéndole de esa manera determinar al organismo que ejerce la administración tributaria, los procedimientos y procesos a seguir y el órgano competente para entender en las controversias, de tal manera que pueda operar en consecuencia.

### Contenidos Mínimos:

Introducción: Principios Generales. Análisis comparativo.

Impuesto Inmobiliario: Introducción. Evolución. Distintas formas de imposición. Características. El impuesto inmobiliario en el Código Tributario Provincial. Hecho imponible. Impuesto inmobiliario básico y adicional. Determinación. Base imponible. Ley de Catastro. Valuación de la tierra libre de mejoras, de las mejoras y la incidencia de las desmejoras. Ley Impositiva. Alícuotas. Pago. Impugnación de la base imponible. Exenciones. Particularidades y casos especiales.

Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos:

Evolución de la Estructura del Impuesto: Origen. Antecedentes. Estructura Originaria. 3.1.4. La Derogación: Vicisitudes. La Denominación. Caracteres. Aspectos Constitucionales: Ley de Coparticipación. Hecho Imponible: a) Concepto. b) Distinción entre Hecho Imponible y Base Imponible. c) Formulación Normativa del Hecho Imponible. Aspecto Material: a) Ejercicio de la Actividad. b) Habitualidad. c) Presunción de Habitualidad. d) Propósito de Lucro. e) Otras Referencias al Aspecto Material: Exclusiones. Aspecto Espacial: Sustento Territorial. 3.5.3 Aspecto Temporal. Aspecto Personal. 3.6. Elemento Cuantificante. Base Imponible. Bases Imponibles de Magnitudes Físicas u otros. Base Imponible de Magnitud Numérica. a) Criterios de atribución de ingresos: Devengado y Percibido. b) Bases Imponibles Específicas: Aclaración. c) Exclusiones. d) Deducciones. e) Exenciones: objetivas y subjetivas. Alícuota. a) Alícuota general. b) Alícuotas especiales. c) Alícuotas Reducidas. Determinación de la Deuda. a) Regímenes de pago. b) Mínimos. c) Casos Exceptuados.

Impuesto de Sellos: 1.- Nociones Generales. 2.- Hecho Imponible: 2.1- Aspecto objetivo o material: a) Definición; b) Instrumentación. c) Casos especiales: Operaciones por correspondencia; Obligaciones a plazo; Obligaciones condicionales; Prórrogas y renovaciones. 2.2 –Aspecto subjetivo o personal (nos remitimos al punto 3). 2.3 – Aspecto Espacial. 2.4 – Aspecto Temporal) 3.- Sujetos pasivos: 3.1 - Contribuyentes; 3.2- Responsables; 3.3 –Sujetos Exentos. 4.-Base Imponible: 4.1 – Valor cierto: A) Principio General; B) Casos Específicos: Transmisión de Dominio. Cesión de Derechos y Acciones. Permutas. Actos de tracto o ejecución sucesiva. Constitución de sociedades.

Cesión de cuotas sociales. Disolución y liquidación de sociedades. Sociedades constituidas fuera de la Provincia. Enajenación de establecimientos comerciales e industriales. Créditos y préstamos. Mutuo con garantía hipotecaria. Renta vitalicia. Servidumbre y anticresis. Usufructo, uso y habitación. División de condominio. Concesión. Proveeduría o Suministro. Tarjetas de crédito o de compra. 4.2 – Valor Indeterminado. 4.3- Valor indeterminable: A) Instrumentos en General; B) Formulario de Pagaré y Prenda con Registro. 5.- Alícuotas. 5.1 – Disposiciones generales; 5.2- Impuestos proporcionales; 5.3 – Impuestos fijos. 6.- Exenciones: 6.1 - Subjetivas; 6.2 - Objetivas. 7.- Determinación. 7.1 – Sistema General; 7.2 – Mediante DD JJ; 7.3 – De oficio por el Fisco. 8.- Pago: 8.1 - Forma. 8.2 - Plazo. 8.3 - Escritura Pública. 8.4 – Documentos en infracción, 9.- Infracciones y Sanciones: 9.1 – Infracciones genéricas; 9.2 – Aplicación de la Pena más Benigna. 10.- Aplicación supletoria

Impuesto a La Propiedad Automotor: Hecho Imponible. Contribuyentes y responsables. Base imponible. Exenciones. Pago. Análisis comparado.

Tasas Retributivas de Servicios: Hecho imponible Sujeto pasivo. Importe Tributario. Pago. Análisis comparado. Tasa de justicia: Contribuyentes. Base Imponible. Alícuota. Determinación, liquidación y pago. Exenciones. Análisis comparado.

#### Bibliografía:

- GIULIANI FONROUGE Carlos M. *Derecho Financiero T° I y II*, 9ª. Ed. Actualizada por Susana Navarrine y Rubén Asorey, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2004
- SPISSO, R. R. (Director), Salassa Boix, R., Raijman, M. y Bocchiardo (h), J. C. (2018). *Tributos Provinciales* (Tomo II). Córdoba: Editorial Mediterránea y UNC.
- VILLEGAS Héctor B. "Curso de finanzas, derecho financiero y tributario", 8ª. Ed. Actualizada y ampliada, Ed. Astrea, Bs. As. 2002
- Específica
- ALTHABE, M. E., Sanelli, A. P. (2001). *El Convenio Multilateral*. Buenos Aires: Editorial La Ley.
- BULIT GOÑI, E. G. (1992). *Convenio Multilateral*. Buenos Aires: Editorial Depalma.
- BULIT GOÑI, E. G. (1997). *Impuesto sobre los Ingresos Brutos* (2ª Edición). Buenos Aires: Editorial Depalma
- DÍAZ, V. O. (2009). *Impuesto de Sellos*. (3ª Edición). Buenos Aires: Editorial Errepar.
- GIULIANI FONROUGE, C. M. y Navarrine, S. (1998). *Tasas Judiciales* (2ª Edición). Buenos Aires: Editorial Depalma.
- MALVITANO, R. H. (2013). *El impuesto de sellos*. Buenos Aires: Editorial Errepar.
- Soler, O. H. (2001). *El Impuesto de Sellos*. Buenos Aires: Editorial La Ley.

#### Actividades de Formación Práctica:

Las actividades prácticas, estarán dirigidos al manejo y análisis de jurisprudencia actualizada en la materia, en especial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunales o Cortes Superiores de Provincia.

### Modalidad de Evaluación:

Los exámenes de evaluación serán escritos y la aprobación es con un mínimo de 7 puntos conforme al reglamento.

## ***Contabilidad y Tributos***

### Objetivos:

- RESALTAR la importancia de problemas que involucran la contabilidad tanto empresarial como impositiva en el ejercicio de la profesión de abogado/a. Se considera que como una materia de responsabilidad profesional, cada abogado/a debería comprender ciertas cosas fundamentales sobre la contabilidad. Al mismo tiempo, los/las clientes y empleadores/as probablemente esperarán que cada abogado/a haya desarrollado por lo menos los conocimientos básicos del funcionamiento de la contabilidad

### Contenidos Mínimos:

Conceptos básicos de contabilidad, objetivos.

La igualdad fundamental. Ecuación contable expandida.

Los Estados Contables. Estados de Situación Patrimonial – Estado de Resultados

El Estado de Flujos de Efectivo - Presentación

Ejercicios de confección de Estados Patrimonial y de Resultados.

El Estado de Flujos de Efectivo – Desarrollo e Interpretación

Introducción al análisis de Estados Contables.

Análisis de Estados Contables: análisis horizontal, vertical, tendencias.

Los ratios como elementos de análisis de estados contables.

Tributación

### Bibliografía:

Introducción a la Contabilidad: un enfoque sencillo e integrador. Dr. Norberto García – Cr. José Arnoletto. Editorial Advocatus.

Contabilidad Financiera, un enfoque desde el punto de vista del uso. Dr. Norberto García.

Estados Contables: comprensión y análisis para no contadores. Dra. Rosana Fregona de Costamagna, Lic. Silvana Batistella. Ediciones Eudecor.

Cuadernillo de casos prácticos de Contabilidad Financiera. Cra. Ana María Robles

#### Actividades de Formación Práctica:

Al finalizar el desarrollo de la parte teórica, se trabajará con análisis y desarrollo de casos jurisprudenciales y casos de interpretación de aspectos tributarios. La vinculación con ejercicios y ejemplos de la realidad será permanente. Las clases teóricas son dialogadas, no proveyéndose exposiciones magistrales. Se requiere que los estudiantes tengan calculadora.

#### Modalidad de Evaluación:

El examen final consistirá, en un caso integral de análisis e interpretación de estados contables, con preparación de un estado de origen y aplicación de fondos. Deberá obtener una nota mínima de siete (7) puntos en una escala de 0 a 10

### ***Tributos Municipales***

#### Objetivos:

- Capacitar al egresado en el manejo de las normas que regulan los distintos tributos que integran los ordenamientos jurídicos de los municipios y demás entes locales, para actuar tanto en el sector público como privado en el que deba desenvolverse;
- Analizar sistemáticamente el hecho imponible y demás aspectos de cada tributo en particular;
- Distinguir a que ordenamiento tributario corresponde, permitiéndole de esta manera determinar el organismo que ejerce la administración tributaria, los procedimientos y procesos a seguir, y el órgano competente para entender en las controversias;

#### Contenidos Mínimos:

Introducción. Principios generales. Status jurídico de los municipios: autonomía o autarquía. Evolución jurisprudencial y posiciones en la doctrina antes de la reforma de

1994. El art. 123 de la CN: alcances y contenido. Potestad tributaria municipal: su contenido y límites. Facultad para establecer impuestos. Conceptualización del tributo denominado tasa. La vinculación del principio de capacidad contributiva y las tasas: análisis de las diversas posiciones doctrinarias. La doctrina de la CSN.

Coparticipación: provincia-municipio.

Principales cuestiones de los ordenamientos tributarios municipales: vías recursivas, *solve et repete*, etc. El proyecto de un Código Tributario Modelo municipal.

Contribución que Incide Sobre la Utilización De Los Espacios Públicos: Consideraciones generales. Hecho Imponible. Sujetos Pasivos. Base imponible. Alícuotas. Determinación y liquidación. Exenciones. Publicidad y propaganda. Consideraciones generales.

Contribución Que Incide Sobre La Actividad Comercial, Industrial Y De Servicios: Consideraciones generales. Hecho Imponible. Sujetos Pasivos. Base imponible. Alícuotas. Determinación y liquidación. Exenciones. Agentes de Retención.

Contribución que Incide Sobre Automotores, Acoplados Y Similares: Consideraciones generales. Hecho Imponible. Sujetos Pasivos. Base imponible. Alícuotas. Determinación y liquidación. Exenciones.

Contribución Que Incide Sobre Los Inmuebles: Consideraciones generales. Hecho Imponible. Sujeto Pasivo. Base imponible, valuación fiscal y alícuotas. Determinación y liquidación. Exenciones.

Contribución Por Mejoras: Consideraciones generales. Hecho Imponible: obras públicas municipales. Sujetos pasivos. Base imponible. Determinación y liquidación.

Otros Tributos.

Impuestos Mineros.

Impuestos y tasas ecológicas.

Tasas por servicios indirectos y tributos de emergencia.

Contribuciones parafiscales: la gravabilidad de las plusvalías generadas por actividades administrativas de recalificación de zonas.

### Bibliografía:

GIULIANI FONROUGE Carlos M. *DERECHO FINANCIERO*, obra actualizada por Susana Camila NAVARRRINE y Rubén Oscar ASOREY. Editorial LA LEY. 9º edición. Buenos Aires. 2004.

VILLEGAS Héctor B., *CURSO DE FINANZAS, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO*. Editorial ASTREA. 9na. edición, reimpresión. Buenos Aires. 2007.

Bibliografía Específica

ÁLVAREZ ECHAGÜE JUAN MANUEL. “*Los municipios, su status jurídico y sus potestades financieras y tributarias en el marco de la Constitución reformada*”, Revista Impuestos, Tomo LVII-B, pág. 2436.

ÁLVAREZ ECHAGÜE JUAN MANUEL. “*Las tasas ecológicas. Un análisis desde la perspectiva de la normativa de los municipios bonaerenses*”, en el libro “Derecho Tributario Provincial y Municipal”, coordinado por el Dr. Enrique G. Bulit Goñi, Editorial Ad-Hoc, septiembre de 2002.

ÁLVAREZ ECHAGÜE JUAN MANUEL. “*Los nuevos tributos municipales que gravan actividades comerciales, industriales o profesionales, a partir del concepto constitucional de autonomía y de la clasificación tripartita de los tributos*”, publicado en el libro del XVI Encuentro Tributario organizado por el Colegio de Graduados en Cs. Económicas de Tucumán, Editorial La Ley, páginas 73 a 94, octubre 2007.

ÁLVAREZ ECHAGÜE JUAN MANUEL – COLOMBO Hernán E., “*El uso del espacio público por las empresas de telecomunicaciones y su gravabilidad por parte de los municipios*” en el libro del IV Coloquio Internacional de Derecho Tributario, Universidad Austral, La Ley, agosto 2002.

BULIT GOÑI Enrique G. (Director). Autores: varios. *TASAS MUNICIPALES*. Editorial Lexis Nexos. Buenos Aires. 2008

BULIT GOÑI Enrique G. (Coordinador). Autores: varios. *DERECHO TRIBUTARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL*. Editorial Ad-hoc. Buenos Aires. 2002

CASÁS José Osvaldo. *COPARTICIPACIÓN Y TRIBUTOS MUNICIPALES. Las tasas apócrifas y la prohibición de analogía*. Editorial Ad-hoc. Buenos Aires. 2007.

CASÁS José Osvaldo (Director). Autores: varios. *DERECHO TRIBUTARIO MUNICIPAL*. Editorial Ad-hoc. Buenos Aires. 2005.

GIANOTTI Germán. *TRIBUTOS MUNICIPALES*, La Ley, 2002

MARCOS Laura – ALCÓN Fernando. *TRIBUTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA*, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2007.

NAVEIRA DE CASANOVA Gustavo J. (Coordinador). Autores: varios. *LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y ANTE LAS COMISIONES ARBITRAL Y FEDERAL DE IMPUESTOS*. Editorial Ad-hoc. Buenos Aires. 2003.

URRESTI Esteban Juan (Coordinador). Autores: varios. *DERECHO TRIBUTARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL. Tercerización de la gestión, recaudación, fiscalización y verificación tributaria. Problemática actual de las tasas municipales. Regímenes de recaudación, retención y percepción en los ámbitos provincial y municipal. Problemática actual de impuestos a los Ingresos Brutos. Acciones y recursos en el contencioso local. Alcances de las facultades verificadoras, fiscalizadoras, determinativas y sancionatorias de los fiscos locales*. Editorial Ad-hoc. Buenos Aires. 2007.

### Actividades de Formación Práctica:

En razón de la importancia que tienen las cuestiones tributarias municipales, se realizarán talleres de jurisprudencia analizando fallos dictados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los tribunales superiores provinciales.

### Modalidad de Evaluación:

El examen podrá ser escrito u oral, con una nota mínima de siete (7) puntos para aprobar.

## ***Derecho Tributario Internacional y de la Integración Económica***

### Objetivos:

- Identificar el espectro normativo que forma parte del Derecho tributario internacional y de la integración económica.
- Distinguir la naturaleza y las particularidades de las normas jurídico-tributarias de naturaleza internacional y de las que forman parte de los procesos de integración económica regional.
- Advertir el impacto que los contenidos de esta materia pueden acarrear respecto a las relaciones económicas internacionales y entender los problemas que pueden plantearse en la práctica del Derecho alrededor del Derecho tributario internacional y de la integración económica.
- Analizar jurisprudencia nacional e internacional relevante para los contenidos de la materia.
- Desarrollar un espíritu crítico a la hora de valorar los criterios jurídicos existentes en este ámbito y de resolver las problemáticas que pueden plantearse en la práctica.
- Desempeñarse como operadores jurídicos en el ámbito del ordenamiento jurídico tributario internacional y de los procesos de integración económica regional.

### Contenidos Mínimos:

PRIMERA PARTE: Derecho Tributario Internacional

I. Introducción: 1. Concepto, contenido y fines. 2. Fuentes. II. Planificación tributaria internacional.

I. Doble imposición internacional. 1. Introducción. 2. Factores de vinculación. 3. Concepto. 4. Métodos para evitarla. II. Convenios para evitar la doble imposición. 1. Introducción. 2. Estructura. 3. Finalidad. 4. Interpretación de los Tratados. 5. Abuso de Tratados (*Treaty shopping*). III. Tributación internacional y servicios digitales (comercio electrónico). 1. Introducción. 2. Servicios digitales y comercio electrónico. 3. Problemas fiscales. 4. Estado de la legislación. 5. OCDE: Plan Beps (pilar I y II). IV. Tributación internacional y medio ambiente: 1. Introducción. 2. Últimas tendencias. 3. Principales obstáculos.

I. Sujetos económicamente vinculados. 1. Introducción. 2. Nociones generales. 3. Normativa argentina. II. Precios de transferencia (*transfer prices*). 1. Introducción. 2. Mecanismos para evitar sus efectos negativos. 3. Normativa argentina. III. Subcapitalización (*thin capitalization*). 1. Introducción. 2. Medidas contra la subcapitalización. 3. Normativa argentina.

I. Paraísos fiscales (*tax havens*), regímenes fiscales perniciosos y centros extraterritoriales (*off-shore*). 1. Introducción. 2. Nociones básicas. 3. Listas internacionales y nacionales de jurisdicciones no cooperativas. II. Colaboración entre fiscos para intercambiar información y asistirse mutuamente en materia de recaudación. 1. Introducción. 2. Procedimiento amistoso de resolución de conflictos. 3. Acuerdos de intercambio de información. 4. Asistencia mutua en materia de recaudación.

## SEGUNDA PARTE: Derecho Tributario De La Integración Económica Regional

I. Introducción. 1. Concepto. 2. Relación con el Derecho Tributario Internacional. II. Derecho Comunitario. 1. Concepto. 2. Caracteres. III. Etapas del proceso de Integración. 1. Áreas de preferencias arancelarias y económicas. 2. Zona de libre comercio. 3. Unión tarifaria. 4. Unión aduanera. 5. Mercado común. 6. Mercado unificado. IV. Aspectos tributarios en las diferentes etapas del proceso de la integración. 1. Principales procesos de Integración. 2. CEE. 3. Mercosur.

### Bibliografía:

AMAR, A. y GRONDONA, V., *Economía digital y tributación. El caso argentino en el marco de la experiencia internacional*, Organización de las Naciones Unidas – CEPAL – AFIP, Santiago de Chile, 2021 (en línea);

ASOREY, R. O. y GARCÍA, F. D. (Directores), *Tratado de Derecho Internacional Tributario* (Coord.: Cristián Billardi), Tomo I, II y III, La Ley, Buenos Aires, 2013;

BOCCHIARDO, J. C., “Aspectos Jurídico Tributarios de A.L.A.D.I, TCI. y D. Argentina-Brasil y MERCOSUR”, en las *XV Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario*, Caracas, 1992 y *Libertad de circulación de los capitales y armonización tributaria en el MERCOSUR*, LTr Editora, San Paulo, 1998;

BURGIO, M., *Derecho Fiscal Europeo*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1983;

CAMPAGNALE, N. P.; CATINOT, S. G. y PARRONDO, A. J., *El Impacto de la Tributación sobre las Operaciones Internacionales*, La Ley, Buenos Aires, 2000;

CASAS, J. O., *Derechos y Garantías Constitucionales*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2002;

DREYZIN DE KLOR, A. y MORALES, M., *Ampliación del Mercosur. El caso de Venezuela*, Zavalía, Buenos Aires, 2009;

DROMI, J. R.; EKMEKDJIÁN, M. Á. y RIVERA, J. C., *Derecho Comunitario. Régimen del Mercosur*, 2º Ed., Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1996;

EGUIVAR, L. A. y RUA BOIERO, R. R., *Mercosur*, La Ley, Buenos Aires, 2001;

FALCON y TELLA, R., *Introducción al Derecho Financiero y Tributario de las Comunidades Europeas*, Civitas, Madrid, 1988;

GARCÍA BELSUNCE, H., *Tratado de Tributación* (Director), Tomo I, Vol. 2, Astrea, Buenos Aires, 2003;

GIULIANI FONROUGE; C. M., *Derecho Financiero*, actualizado por Susana Navarrine y Rubén Asorey, La Ley, Buenos Aires, 2011;

GONZALEZ CANO, H., *La Armonización Tributaria y la Integración Económica*, Ediciones Interoceánicas S.A., Buenos Aires, 1994 y *Armonización Tributaria del Mercosur*, AMFEDGI, Buenos Aires, 1996;

JARACH, D., *Curso Superior de Derecho Tributario*, Liceo Profesional Cima, Buenos Aires, 1980;

LOPRESTI, R. P., *Constituciones del Mercosur*, La Ley, Buenos Aires, 2007;

MIDON, M., *Derecho de la Integración. Aspectos institucionales del Mercosur*, Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 1998;

PLAZAS VEGA Mauricio A., “*Derecho Tributario Comunitario*”, Legis, Bogotá, 2001;

PONT CLEMENTE, J. F., *La Economía de Opción*, Marcial Pons, Madrid 2006;

SALASSA BOIX, R., "El Convenio de Doble Imposición suscrito entre Chile y Argentina: denuncia y comparación con el Modelo de Convenio de la OCDE", en *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, Chile, Vol. 2, diciembre-2012, pp. 519-531;

SALASSA BOIX, R., “Modificaciones y fundamentos del nuevo convenio para evitar la doble imposición suscrito entre Argentina y España (2013)”, en *Revista cordobesa de Derecho internacional público* (ReCorDip), Revista Electrónica, V. 1, N° 1, julio 2013, Córdoba-Argentina;

SALASSA BOIX, R., "El tratamiento de los beneficios empresariales según el Modelo de Convenio OCDE 2010 y su repercusión para la red chilena de convenios de doble imposición", en *Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte*, V. 21, N° 1, julio 2014, Coquimbo-Chile, pp. 253-278;

SALASSA BOIX, R., “La tributación de los servicios digitales en Argentina a partir de la Reforma Tributaria de 2017”, en *Comercio internacional y economía colaborativa en la era digital. Aspectos tributarios y empresariales* (Dir.: Àngel Urquizu Cavallé), Editorial Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2019, pp. 25-54.

SALASSA BOIX, R., "La compatibilidad de los ajustes fiscales en frontera ambientales con el GATT a partir del impuesto español sobre los plásticos no reutilizables", en *Revista Crónica Tributaria-Instituto de Estudios Fiscales*, Ministerio de Hacienda de España, Nº 181, 4/2021, pp. 109-143.

SCOTTI, L., "La integración regional y el Derecho de la Integración", en *Diario Jurídico el Día*, de 31 de marzo de 2006;

SERRANO ANTÓN, F., *Fiscalidad internacional*, Centro de Estudios Financieros (CEF), Madrid, 2022;

SOBRINO HEREDIA, J. M., *Integración y supranacionalidad*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Lima, 2001;

UCKMAR Víctor (Dir.), *Curso de Derecho Tributario Internacional*, Temis, Bogotá, 2003;

VALDÉS COSTA, R., *Instituciones de Derecho Tributario*, Deplama, Buenos Aires, 1992;

VILLEGAS, H. B., *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Derecho Tributario*, Astrea, Buenos Aires, 2014;

ZELADA CASTEDO, A., *Derecho de la Integración Económica Regional*. INTAL-BID, Buenos Aires, 1989.

#### Actividades de Formación Práctica:

Considerando los objetivos de la carrera y del espacio curricular, se entiende que la metodología más adecuada es el de las clases teóricas y prácticas. Las horas prácticas estarán destinadas al manejo y análisis comparado de los distintos sistemas de aplicación e interpretación de las normas y solución de las controversias.

#### Modalidad de Evaluación:

La evaluación de la materia se realizará a través de un examen escrito, el cual deberá ser aprobado con un mínimo de 7 puntos, conforme al Reglamento de la carrera.

### ***Tributos de la Seguridad Social***

#### Objetivos:

- Suministrar al egresado conocimiento adecuado de las normas que regulan los tributos de la seguridad social.
- Desarrollar el estudio profundizado y sistemático de las leyes y reglamentos.-
- Capacitar al educando para que pueda distinguir las peculiares características de este tipo de recursos, permitiéndole de esa manera determinar quien es el órgano

de aplicación, recaudación y fiscalización, como así también los procedimientos a seguir para impugnar las determinaciones y aplicaciones de sanción.

#### Contenidos Mínimos:

Introducción: Breve reseña de la evolución de la protección social en el mundo y en la argentina. Naturaleza de los recursos de la seguridad social.

Facultades de Reglamentación, Recaudación y Fiscalización. Órgano competente.

Principio de interpretación y aplicación de las normas tributarias de la seguridad social.

Determinación y percepción de los tributos de la seguridad social. Actas de inspección e infracción. Impugnación de la determinación de oficio. Proceso judicial ante la Cámara Nacional de la Seguridad Social. El *solve et repete*. Otras vías judiciales.

#### Bibliografía:

CAMPAGNALE (h) Humberto. (1998). *Manual Práctico Procesal de la Seguridad Social* 2da. Edición, Ed. La Ley, BsAs.

GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y NAVARRINE, Susana C. (2005). *Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social* 9na. Edición. Ed. Lexis Nexos. BsAs.

ETALA M. (2002) *Derecho de la Seguridad Social*,. Ed. Astrea

MARCHETTI, Francisco J. (1998). *Procedimiento, Fiscalización y Verificación de los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social* 2da. Edición, Ed. Consultora SRL, Córdoba

PEREZ, Daniel G. (2006). *Procedimiento Tributario Recursos de la Seguridad Social*, 1 ra. Edición. Ed ERREPAR, Bs.As.

FAILEMBOGEN, Indy (2001). *El Trabajador Autónomo* 1ra. Edición. Ed. ERREPAR, BsAs.

TADDEI J. (2001) *Manual de Seguridad Social*, Ed. Abaco de Rodolfo Depalma,

DIEZ , Fernando J. (2021). *Procedimiento y régimen sancionatorio previsional*. Ed. La Ley, BsAs.

#### Actividades de Formación Práctica:

Mediante análisis de casos reales y de jurisprudencia.

#### Modalidad de Evaluación:

Con la elaboración de un comentario a fallo, cuya aprobación es con un mínimo de 7 puntos conforme el reglamento.

## ***Derecho Aduanero***

### Objetivos:

- Que el/la letrado/a reconozca los conceptos y principios básicos que informan el derecho aduanero con el régimen jurídico aplicable a la importación y exportación de mercaderías, valorando y constatando el carácter moderno, multidisciplinario e internacional de los mismos.
- Que adquiera los conocimientos necesarios para asesorar y resolver apropiadamente los problemas jurídicos vinculados con el servicio aduanero y el tráfico internacional de mercaderías.
- Aproximar a la realidad del comercio exterior mundial, nacional, regional, y en particular provincial, con análisis de controversias y casos reales y concretos, con entrenamiento sobre documentación y formularios en vigencia.
- Interpretar correctamente las cláusulas constitucionales vinculadas al régimen legal aduanero.
- Comprender y conocer la estructura y composición del ordenamiento jurídico aduanero y las funciones y facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en particular de la Dirección General de Aduanas.
- Reconocer y distinguir los tributos aduaneros a la exportación e importación y los estímulos, reembolsos, reintegros y draw back.
- Reconocer los distintos tipos de ilícitos aduaneros y régimen sancionatorio, determinando con precisión las conductas punibles, los bienes jurídicos protegidos y sujetos responsables.
- Reconocer, valorar y merituar los diversos mecanismos recursivos previstos legalmente para la defensa de los derechos de los operadores y administrados en general.
- Elaborar diversas estrategias para abordar conflictos a partir de los conocimientos y habilidades adquiridas

### Contenidos Mínimos:

Marco legal. Nociones fundamentales.

La Constitución Nacional y el Derecho Aduanero - Reforma de 1994 (arts. 4, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 26, 75, 100 y 126). Código Aduanero (Ley 22.415 y modificatorias). Decreto N° 1001/82. Autarquía: Ley 22.091. Decretos Nros. 1156/96, 1589/96 y 618/97.

Códigos Aduaneros del MERCOSUR y de la Comunidad Económica Europea.

Funciones y Facultades de la Dirección General de Aduanas. Agentes del Servicio Aduanero. Plan estratégico de la AFIP-DGA.

Auxiliares del Servicio Aduanero:

Auxiliares del comercio y del servicio aduanero: Despachantes de Aduana, Agentes de Transporte Aduanero y Apoderados Generales y Dependientes.

Importadores, exportadores y otros sujetos, Inscripción, actuación, eliminación y reinscripción. Obligaciones y responsabilidades. Régimen disciplinario. Sanciones y Recursos.

Ámbito espacial:

Territorio Aduanero general y especial. Enclave. Exclave. Zonas: Primaria. Secundaria. De vigilancia especial. Marítima aduanera. Áreas que no integran el territorio. Mar territorial, lecho y subsuelo submarino. Exportación e Importación.

Área franca. Leyes 19640 y 24331. Resolución N° 270/98-AFIP. Exenciones impositivas y beneficios. Área aduanera especial. Exportación e importación. Exenciones impositivas y beneficios.

Control:

Disposiciones Generales. Control: sobre mercaderías y personas.(en zonas primaria, secundaria aduanera, en el mar territorial argentino y en la zona marítima aduanera, en el mar suprayacente al lecho y subsuelos submarinos nacionales.

Regímenes Especiales:

De los medios de transporte, Equipaje, Contenedores, del rancho, provisiones de a bordo, pacotilla, Courier, envíos postales, tráfico fronterizo. Muestras de Exportación e Importación. Régimen de reimportación de mercaderías exportadas para consumo. Régimen de exportación para compensar envíos de mercaderías con deficiencias. Régimen opcional de carga en planta del Exportador. (Res. AFIP. 1020/01) Envíos en Consignación

Exportación:

Disposiciones Generales. Destinación definitiva para consumo. Destinación suspensiva: temporal, transito, provisoria de exportación, de removido. Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior

Derechos de exportación- hecho y momento imponible. Garantías.

Estímulos a la Exportación: Reintegros, Drawback y Reembolsos

Procedimientos operativos de Exportación – Sistema Informático MARIA.

Importación:

Disposiciones generales. Destinación definitiva para consumo. Destinación suspensiva, temporal, de almacenamiento, de tránsito.

Derechos de importación. Hecho y momento imponible. Valores de referencia de Importación. Canal Morado. Concepto. Res. 857/00 (AFIP). Tipo de Garantías. Operatoria. Fiscalizaciones Posteriores. Plazos. Autoliquidación

Procedimientos operativos de Importación – Sistema Informático MARIA

Disposiciones penales:

Aplicación del Código Penal. Delitos Aduaneros: Contrabando. Supuestos. Simple, calificado y Culposos. Tentativa. Encubrimiento de Contrabando. Disposiciones comunes: Penas. Responsabilidad. Personas Jurídicas. Valor de la mercadería. Reincidencia. Extinción de Acciones y Penas. Ley 23993. Decreto N° 258/99.

Fallos jurisprudenciales: “De la Rosa Vallejos, Ramón” (CSJN 10/03/1983-LL 1983-C-555) etc.

Infracciones aduaneras:

Concepto. Disposiciones Generales: Responsabilidad. Concurso. Penas. Graduación. Atenuación. Valor de la mercadería. Reincidencia. Extinción de Acciones y Penas. Prescripción: suspensión e interrupción. Responsabilidad de menores, de despachantes, de importadores/exportadores y transportistas. Distinción entre delitos e infracciones.

Disposiciones Especiales:

Contrabando Menor. Autoridad de instrucción y resolución.

Declaraciones Inexactas y otras diferencias injustificadas. Supuestos generales. Perjuicio fiscal.

Mercadería a bordo sin declarar.

Transgresión de las obligaciones impuestas como condición de un beneficio.

Transgresión a los regímenes de destinación suspensiva.

Transgresión a los regímenes de equipaje, pacotilla y franquicias diplomáticas.

Transgresión al régimen de envíos postales.

Tenencia injustificada de mercadería de Origen Extranjero con fines comerciales o industriales. Clausura. Responsables. Infracción formal. Resolución N° 2522/87 y modificatorias. Decreto 4531/65

Otras transgresiones.

Delitos e infracciones cometidas por los funcionarios en las Áreas de Control Integrado (Acuerdo de Recife).

Preferencias aduaneras.

Procedimientos y Recursos:

Disposiciones comunes. Jurisdicción y Competencia. Ley 23984. Disposiciones especiales para los procedimientos: de Impugnación, de Repetición y por Infracciones. Incidentes. Nulidades. Procedimientos Especiales: de Impugnación, de Repetición, para las Infracciones, para los Delitos, de Ejecución.

Recursos: de Revocatoria, de Apelación y Demanda Contenciosa. Procedimiento ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Procedimientos relativo a la demanda contenciosa. Procedimiento ante la Cámara Federal. Efectos de los pronunciamientos definitivos.

### Bibliografía:

Constitución Nacional

Ley N° 22.091

Código Aduanero (Ley 22.415 y modificatorias).

Ley N° 24.331

Decreto Reglamentario N° 1001/82.

Decretos Nros. 1156/96, 1589/96 y 618/97.

Complementaria

ALSINA, M.A. - BARREIRA, E.C. - BASALDUA, R.X. - COTTER MOINE, J.P. - VIDAL ALBARRACIN, H. G.: "Código Aduanero. Comentarios. Antecedentes. Concordancias" Ed. Abeledo - Perrot. 1992-1996.

BASALDUA, R.X.: "Derecho Aduanero. Parte General. Sujetos". Ed. Abeledo-Perrot.

BASALDUA, R.X.: "Introducción al Derecho Aduanero" Ed. Abeledo - Perrot.

EDWARDS, Carlos "Régimen Penal y Procesal Penal Aduanero" Astrea 1995.

FERNANDEZ LALANNE, P.: "Comentarios al Código Aduanero" Ed. Guía Práctica del Exportador e Importador S.A.I.C..

FERRO, C.A.: "Código Aduanero Comentado" Ed. Depalma.

VIDAL ALBARRACIN, H.G.: "Delito de Contrabando" Ed. Universidad.

MEDRANO, PABLO H.: "Delito de Contrabando y Comercio Exterior" Ed. Lerner Libreros.1991

BONZON, J.C.: "Derecho Infraccional Aduanero". Ed. Hammurabi. 1987.  
ABARCA, A.E.: "Procedimientos Aduaneros" Ed. Universidad. 1998  
GOTTIOFREDI, Marcelo "Código Aduanero Comentado". Ediciones Machi. 2001  
CARVAJAL CONTRERAS M.: "Derecho Aduanero". Ed. Porrúa S.A. (México).  
FERNANDEZ Tiuna B.: "Fuentes y Practicas del Derecho Aduanero Internacional".  
Ed. Alin S.A. (Honduras).

#### Actividades de Formación Práctica:

Las clases se desarrollan bajo modalidad teórico prácticas y en esta última instancia, mediante la simulación de casos.

#### Modalidad de Evaluación:

Se opta por el sistema de examen escrito y la aprobación con un mínimo de 7 puntos.

### **XI. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CURRICULAR**

Desde la estructura institucional de la carrera – Secretaría de Posgrado, Dirección – Comité Académico - se realizará el seguimiento curricular de la misma.

El seguimiento curricular se estructura en base a dos ejes:

En primer lugar, se realiza una encuesta al final cada año de cursado para evaluar contenidos de las asignaturas, modalidades de evaluación, estructura curricular, bibliografía y labor de los /las docentes.

En segundo lugar, se efectúan reuniones periódicas con los/las docentes responsables para compartir los contenidos dictados, las dificultades que se pueden presentar y otra información relacionada con el desarrollo académico de los estudiantes.

La carrera prioriza que tanto los/las estudiantes como los/las docentes tengan el apoyo que necesitan, de manera constante durante el dictado de las clases y durante el tiempo que dure el desarrollo de su trabajo final integrador, para garantizar la calidad de dichos trabajos y su culminación.

Durante el cursado los/las estudiantes contarán con el asesoramiento del/la docente a cargo de cada asignatura. Asimismo, contarán con el asesoramiento y acompañamiento de la Dirección y de la Coordinación Académica de la carrera.

La Dirección con la colaboración del/la coordinador/a realiza el seguimiento académico del cuerpo docente y del cumplimiento de los programas de las asignaturas, con la colaboración y el consejo del Comité Académico.

Al finalizar los cursos, los/las estudiantes completarán un cuestionario donde evaluarán el desarrollo de cada asignatura y el desempeño de los/las docentes en cuanto a la pertinencia y actualización de los contenidos y la bibliografía propuesta, el cumplimiento de los plazos pautados, diferentes aspectos pedagógicos, etc.

Los resultados de las encuestas serán analizadas por el/la directora/a de la carrera quienes propondrán, junto al Comité Académico, la nómina de docentes a cargo de los espacios curriculares, los/las directores/as del Trabajo Final Integrador y los tribunales evaluadores de Trabajo Final Integrador, los que serán aprobados por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Durante la elaboración del Trabajo Final Integrador (TFI), contarán con el seguimiento y apoyo de un/a director/a de TFI, quien tendrá como función: a) Guiar al/la estudiante en la elaboración del proyecto, en la realización del Trabajo Final Integrador y en la eventual revisión del mismo. b) Asesorar en todo lo fuere necesario durante el desarrollo de la tarea, a los fines de contribuir a su culminación dentro de las previsiones y plazos establecidos. c) Avalar la presentación del proyecto y del Trabajo Final Integrador.

Luego, al concluir la totalidad del trayecto de formación, los/las estudiantes también deberán cumplimentar con una encuesta que tendrá en cuenta una valoración general de todos los aspectos de la carrera. Se cumplirá con la implementación de la Encuesta Kolla para los posgrados de la UNC.

## **XII. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS/AS**

El seguimiento de egresados/as contribuye al desarrollo de la responsabilidad social universitaria y hace hincapié en la inserción y desempeño laboral de los/las egresados/as, para ello, se creó a propuesta de la Dirección de la carrera, una “Comisión de Graduados” cuya finalidad será la elaboración de acciones de seguimiento de los /las estudiantes graduados/as en esta carrera.

Para cumplir con los objetivos propuestos se utilizaran los sistemas informáticos de la UNC, como el denominado SIU- KOLLA, o la encuesta de opinión aprobada por la UNC, para egresados de las carreras de posgrado, cuya aplicación es obligatoria en la gestión del título (Res. HCS N° 178/2014).



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Plan de Estudios - Carrera de Especialización en Derecho Tributario

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 59 pagina/s.